

# **MEMORIA DE PROGRAMACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER EN ARQUITECTURA**

**Universidad de Girona**  
**Escuela Politécnica Superior**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.
2. JUSTIFICACIÓN
3. COMPETENCIAS
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
6. PERSONAL ACADÉMICO
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
8. RESULTADOS PREVISTOS
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

## **1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.1. Denominación**

Castellano:  
Máster en Arquitectura

Catalán:  
Màster en Arquitectura

Inglés:  
Master in Arquitectura

Francés:  
Master Arquitectura

### **1.2. Universidad solicitante**

Universidad de Girona

#### **1.2.1. Centro responsable de las enseñanzas**

Escuela Politécnica Superior

Las enseñanzas conducentes al título se impartirán con carácter presencial.

### **1.3. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para los 2 primeros años**

40 plazas para cada curso académico  
Curso 2013-2014      40 plazas

### **1.4. Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación**

#### **1.4.1. Número de créditos del título**

60 ECTS

#### **1.4.2. Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo**

El número mínimo establecido para la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso será de 20 créditos ECTS y el máximo de 60 créditos ECTS para cada curso académico, sin incluir los créditos reconocidos, según el acuerdo de 18 de julio de 2008 establecido en la sesión 3/08 por la Comisión de Estudios de Postgrado (creada en sesión núm. 5/04 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona de 20 de mayo de 2004) para la adecuación a la nueva regulación legislativa de matrícula de Másters universitarios. Dicho acuerdo se puede consultar en:

<http://www.udg.edu/Portals/98/Instrucci%20Adequaci%20Matricula%20Masters%202008.PDF>

No obstante, será el Consejo de Estudios del Máster quien determine las posibles excepciones hasta que no finalice el proceso descrito en el punto 9 de esta memoria sobre la revisión y ajuste a las nuevas situaciones de las normas de permanencia, que establecerán tanto los requerimientos ordinarios como los que han de afectar a estudiantes que compatibilicen estudio y trabajo, así como otras particularidades derivadas del reconocimiento de créditos de la formación previa acreditada que requieran adaptaciones específicas en función de su situación personal. -

#### **1.4.3. Normas de permanencia**

Las actuales normas de permanencia fueron aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Girona en la sesión 2/00, de 28 de febrero de 2000 y aprobado el ajuste en su aplicación por acuerdo del Consejo de Gobierno en la sesión 6/09, de 25 y 30 de junio de 2009.

Pueden consultarse íntegramente en la página web que se indica a continuación:

<http://www.udg.edu/Default.aspx?tabid=3122>

### **1.5. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la norma vigente**

1.5.1. Rama de conocimiento  
Ingeniería i Arquitectura.

1.5.2. Orientación  
Profesional/ Professionalising

1.6.3. Naturaleza de la institución que ha conferido el título  
Universitat de Girona (Institución Pública)/ University of Girona (State university).

1.5.4. Nombre y naturaleza del centro universitario en el que se imparten los estudios / Name and status of the institution administering the studies

Escola Politècnica Superior (Centro Propio) / Polytechnic School.

1.5.5. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

El Máster habilita para el ejercicio de la profesión de Arquitecto de acuerdo con la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio (BOE núm.185 de 31 de julio de 2010), por

la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

**1.5.6. Lengua/s utilizada/s a lo largo del proceso formativo**

Catalán, castellano e inglés. Catalan, Spanish, English.

**1.5.6. Nivel de la titulación /level of qualification**

Enseñanza de máster, conducente al título de Máster en Arquitectura / Master in Arquitectura.

**1.5.6 Duración oficial de los estudios /Official length of program**

1 años / 1 years

**1.5.7 Requisitos de acceso / Admission requirements**

Los requisitos de acceso están determinados por la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de Julio.

Admission to the Master is regulated by the Orden EDU/2075/2010, del Ministerio de Ciencia e Innovación, dated on juliol 29, 2010

## **2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. Justificación del título propuesto, argumentando su interés académico, científico o profesional**

Los estudios de Arquitectura se imparten en la Escola Politècnica Superior (EPS) de la Universidad de Girona desde el curso académico 2005-2006. La titulación de Arquitectura da una respuesta necesaria a una clara demanda social específica de formación en este campo y complementa otros estudios tecnológicos de la EPS.

Los estudios de Arquitectura conducen a la obtención de una titulación que ofrece grandes posibilidades de inserción inmediata en el mundo laboral tanto en la construcción y rehabilitación de edificios, como en la domótica y nuevas tecnologías, paisaje y urbanismo, edificación sostenible entre otras. Proporciona por lo tanto conocimientos y competencias de actuación en uno de los sectores más importantes para el desarrollo económico actual.

La titulación de Arquitectura fomenta aptitudes y habilidades que posibilitan una relación equilibrada entre la actividad humana, la ocupación del territorio y la preservación del medio natural. Los estudios de Arquitectura nos permiten establecer como intervenir, conservar, rehabilitar la herencia cultural que representa el patrimonio construido.

La demanda social de estos estudios tanto en Cataluña (entorno más inmediato de la EPS) como en España es muy amplia, este hecho se demuestra por el elevado número de solicitudes de acceso, que sobrepasa ampliamente la oferta.

Dado que las competencias obtenidas con el título de Arquitecto dan la posibilidad de acceder al mercado laboral en numerosos sectores, se prevé que, en un futuro la demanda para cursar la titulación se mantenga.

La vertiente creativa y artística intrínseca en los estudios de Arquitectura permite la participación de profesionales de otros ámbitos como las ingenierías, la informática, las artes, la arqueología y muchas otras. Constituye un centro de interés y establece una sinergia entre diferentes áreas de conocimiento y grupos de investigación de la misma Universidad y/o de otras con las que mantenemos alianzas de colaboración. Potencia la interacción de profesionales expertos en diferentes materias: estructuras, materiales, medio ambiente, paisajismo, historia, arqueología, diseño, urbanismo, patrimonio..., facilitando la creación de equipos interdisciplinarios, imprescindibles para abordar las demandas de la sociedad actual, con la finalidad de mejorar la calidad de vida.

Los titulados en Arquitectura están capacitados para la concepción y elaboración de proyectos arquitectónicos que garantizan exigencias estéticas y técnicas, así como el ejercicio de la libre profesión, la docencia y la investigación. Dichas actividades se pueden desarrollar en diferentes sectores tanto públicos como privados.

### **2.2 Referentes externos a la Universidad que propone el título que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de características similares:**

Los estudios en Arquitectura han sido objeto de estudio y análisis en el libro blanco del Título de Grado de Arquitecto (ANECA). La titulación de Máster en Arquitectura que se propone

toma como referencia dicho documento, los planes de estudio impartidos en Escuelas Politécnicas afines, en Escuelas de Arquitectura y en la experiencia propia del actual plan de estudios.

Los actuales planes de estudios de Arquitectura de las Universidades Españolas.

Los acuerdos de la conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura

### **2.3 Normas reguladoras del ejercicio profesional:**

Las normas reguladoras de la profesión de Arquitecto se encuentran reguladas en las siguientes disposiciones:

- a) Ley 38/1999 de 5 de noviembre, sobre Ordenación de la Edificación.
- b) Real Decreto 2512/1977 de 17 de junio, por el que se aprueban las tarifas de honorarios de los arquitectos en trabajos de su profesión, ratificado salvo en los aspectos económicos por la disposición derogatoria de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales.
- c) Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de Septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de calificaciones profesionales.
- d) Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de regulación del mercado hipotecario.
- e) Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo, por el que se aprueba el código Técnico de la Edificación (CTE).
- f) Decreto 119/1973, de 1 de Febrero, por el que se da nueva redacción al artículo segundo del Decreto 893/1972, de 24 de Marzo, creador del Colegio Nacional Sindical de Decoradores.

Estas normas no sólo dan por supuesta su existencia sino que avalan su importancia en las sociedades contemporáneas al otorgarle atribuciones de gran importancia en las economías desarrolladas, como son las siguientes:

- a) Redacción de proyectos de edificación de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o intervención en edificios catalogados.
- b) Dirección de la obra de edificación de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o intervención en edificios catalogados.
- c) Dirección de la ejecución de obra de edificación de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o intervención en edificios catalogados, en los casos previstos por la legislación vigente.
- d) Redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico tales como Planes Generales de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Estudios de Detalle, programas de Actuación Urbanística, Planes Especiales de cualquier tipo, Normas Subsidiarias del Planeamiento, Normas Complementarias del Planeamiento y Proyectos de Delimitación del Suelo Urbano.
- e) Redacción de instrumentos de gestión urbanística tales como proyectos de parcelación, reparcelación y expropiación.
- f) Participación en la redacción de proyectos de ordenación territorial.

- g) Redacción de proyectos de urbanización.
- h) Asesoramiento y otros trabajos urbanísticos.
- i) Deslindes de terrenos, solares y edificaciones; replanteos de linderos y alineaciones; mediciones de terrenos, solares y edificios.
- j) Valoraciones y tasaciones de terrenos, solares, edificios y derechos reales.
- k) Redacción de informes, dictámenes y certificados acerca de arquitectura, edificación, urbanismo y patrimonio histórico; emisión de dictámenes periciales en juicios y arbitrajes oralmente o por escrito.
- l) Redacción de proyectos y dirección de decoración, amueblamiento y ambientación de edificios y locales; diseño escenográfico, industrial y de artesanía.
- m) Proyectos de demolición de edificios y construcciones.
- n) Desarrollo y dimensionamiento de instalaciones.
- o) Redacción de documentos para expedientes de legalización de obras.

## **2.4 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

### **2.4.1 Procedimientos de consulta internos**

Para la realización de la presente propuesta se ha seguido el procedimiento siguiente:

Se ha constituido una comisión de redacción de la propuesta, liderada por el Director de la Escuela, el coordinador del actual estudio de Arquitectura y el subdirector académico. Los avances de esta Comisión de redacción se han debatido periódicamente (semanalmente) con el equipo de Dirección de la EPS.

Una vez confeccionada una primera propuesta, se ha presentado y debatido en sesión ordinaria del Consejo de estudios de la titulación actual de Arquitectura, en donde se han realizado diferentes aportaciones que se han incorporado a la propuesta para que ésta fuera aprobada definitivamente por consenso en la sesión 6/10 de 11 de Noviembre de 2010 de la Comisión de Gobierno de la Escuela Politécnica Superior.

Es importante mencionar la participación de los estudiantes en todo el proceso de consulta, dicha participación se ha materializado en el seno del Consejo de Estudios, de la Comisión de Gobierno y en la Junta de Escuela.

### **2.4.2 Procedimientos de consulta externos:**

La EPS cuenta con un Patronato (Patronat de l'Escola Politècnica Superior) que fue creado en 1974 con el objetivo principal de promocionar y colaborar en las actividades académicas del centro. El Patronato actúa como órgano de conexión de la Escuela con los diferentes sectores públicos y privados de las comarcas del entorno. Son miembros del Patronato de la Escuela los colegios profesionales de Arquitectos Técnicos, de Arquitectos, de Ingenieros Industriales, de Ingenieros técnicos industriales, de Ingenieros agrónomos i de Ingenieros técnicos agrícolas.

Por este motivo se creyó conveniente realizar una encuesta a los empresarios que componen el Patronato sobre la adecuación de las titulaciones universitarias al Espacio Europeo de

Educación Superior. El objetivo era poder conocer la opinión y percepción de los empresarios en cuanto a la formación de los titulados, y entre ellos los de Arquitectura, –para establecer los puntos débiles de las titulaciones actuales para poder mejorarlas en la propuesta del nuevo plan de estudios.

Los resultados se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.udg.edu/Portals/17/09102007%20Presentació%20resultats%20enquesta%20empresaris.ppt>

Como puede apreciarse, más allá de los conocimientos necesarios, se pidió que valoraran también otros aspectos como actitudes y habilidades.

### **3. COMPETENCIAS**

#### **3.1. Objetivos de formación del estudio**

El Anexo a la orden Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, establece en su apartado 3 de Competencias las siguientes competencias que el estudiante debe adquirir para obtener el título de Máster en Arquitectura:

- 1) Conocer los métodos de investigación y preparación de proyectos de construcción.
- 2) Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.
- 3) Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

### 3.2. Competencias generales y específicas que los estudiantes tienen que adquirir durante los estudios, el cumplimiento de los cuales será exigible para otorgar el título

El apartado 3.3. del Anexo I del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija las competencias básicas mínimas que se deben garantizar en el caso del Máster.

Por su parte, la Universidad de Girona en la sesión del Consejo de Gobierno 5/2008, de 5 de junio de 2008, aprobó el documento de tratamiento de las competencias transversales que deberán desarrollarse en las nuevas titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de Girona. Este documento formula las competencias transversales en una gradación de niveles proponiendo los niveles superiores, de mayor complejidad, para los estudios de Máster.

El Máster en Arquitectura incorpora las competencias básicas citadas anteriormente, así como las competencias definidas en los descriptores de Dublín, integradas en las competencias transversales de la Universidad de Girona.

#### 3.2.1 Competencias transversales o generales

A continuación se exponen las competencias transversales o generales que se adquirirán en el Máster. Las competencias transversales CT01, CT02, CT03, CT04 y CT05 coinciden con las especificadas en el apartado 3.3. del Anexo I del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. El resto son competencias transversales adicionales definidas por la Universidad de Girona.

Más adelante, en el apartado de planificación de las enseñanzas, se detallará la distribución de estas competencias para cada asignatura.

CT01	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CT02	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CT03	Tener la capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CT04	Tener la capacidad de comunicar conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CT05	Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT06	Comunicarse en lengua inglesa, en distintos formatos y contextos.
CT07	Seleccionar autónomamente las fuentes y la información relevante, del propio ámbito de conocimiento, para responder a unos objetivos concretos.
CT08	Seleccionar y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación más adecuadas a los objetivos que se persiguen.
CT09	Liderar el trabajo en equipo (también multidisciplinar y/o en entornos internacionales).
CT10	Promover reflexiones que favorezcan un avance en la mejora de la sostenibilidad ecológica, económica y humana, en las propuestas de actuación que se planteen desde el propio ámbito laboral.
CT11	Identificar los riesgos que plantean las respuestas creativas.

### 3.2.2. Competencias específicas

A continuación se exponen las competencias específicas que deben adquirirse en el Máster para que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, de acuerdo con la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, (apartado 5 del Anexo).

#### Competencias que deben adquirirse en las materias que desarrollan el bloque técnico

CE01	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos estructuras de edificación
CE02	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa
CE03	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos sistema de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada
CE04	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas
CE05	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar y ejecutar en edificios y conjuntos urbanos instalaciones de calefacción y de climatización

#### Competencias que deben adquirirse en las materias que desarrollan el bloque proyectual

CE06	Aptitud para ejercer la crítica arquitectónica
CE07	Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios
CE08	Aptitud para elaborar programas funcionales de espacios urbanos
CE09	Aptitud para la concepción práctica y el desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos
CE10	Aptitud para la concepción práctica y el desarrollo de proyectos urbanos
CE11	Aptitud para la concepción práctica y el desarrollo de la dirección de obras
CE12	Aptitud para intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido

CE13 Capacidad para redactar y gestionar planes urbanísticos a cualquier escala

### Competencias que deben adquirirse en las materias que desarrollan el bloque proyecto fin de carrera

CE14 Elaboración, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos de grado y master, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

## **4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación**

#### **4.1.1. Acciones marco**

El Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC) es el órgano de coordinación del sistema universitario de Cataluña y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Integra a representantes de todas las universidades públicas y privadas de Cataluña.

#### **4.1.2. Acciones propias de la UdG**

La difusión del Máster es responsabilidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Girona, que se encarga de la elaboración del material informativo explicativo del Máster, de la publicación de anuncios en la prensa y de la elaboración de información para la página web de la Escuela Politécnica Superior en la que se informa de los diferentes Másteres y de las principales condiciones de acceso a los mismos.

Además, se establecerán unos sistemas de orientación específica, entre ellos:

- Orientación en la preinscripción universitaria mediante la Sección de Atención al Estudiante y de Acceso del Servicio de Gestión Académica y Estudiantes y el CIAE (Centro de Información y Asesoramiento del Estudiante) de la Universidad de Girona.
- Información no presencial a través de la red: información específicamente dirigida a los estudiantes de nuevo acceso publicada en la página web de la Universidad.
- Sesiones informativas previas a la matriculación (julio y septiembre) dirigidas sobre todo a los estudiantes de los últimos cursos del Grado en Arquitectura para informarles de las características del Máster y las salidas profesionales que ofrece en relación al mercado laboral, realizadas por el/la Coordinador/a de Estudios del Máster.
- Información académica y tutorías específicas, mediante consultas personales al/la Coordinador/a de Estudios del Máster y a los profesores tutores.
- Información administrativa del proceso de matrícula, mediante consultas personales a la Secretaría Académica de la EPS.

## **4.2. Criterios de acceso, condiciones o pruebas de acceso especiales y complementos formativos**

### **4.2.1. Criterios de acceso**

El acceso a los estudios conducentes a la obtención del título de máster habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, requerirá la previa superación de las enseñanzas de Grado a las que se refiere el apartado primero de la Resolución de 28 de julio de 2010, de la Secretaria general de Universidades, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

El plan de estudio del Master deberá cumplir además de lo previsto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio.

Los apartados anteriores se entenderán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

### **4.2.2. Criterios y valores de selección**

En lo referente al proceso de selección en caso de haber más solicitudes que plazas ofertadas se tendrá en cuenta fundamentalmente el expediente académico de los estudiantes. Se prevé también, realizar una entrevista personal con los candidatos para valorar otros aspectos como son la predisposición para el aprendizaje basado en el razonamiento y los procesos de abstracción; la capacidad de trabajo y razonamiento individual, la suficiencia para la interpretación de resultados a un nivel avanzado, la dotación de competencias profesionales o aptitudes para alcanzarlas, la capacidad de trabajo en grupos heterogéneos o la capacidad de generar conocimientos o aportar en la solución de problemas relacionados con su disciplina.

## **4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

El objetivo de los procedimientos de acogida es facilitar la incorporación de los nuevos estudiantes a la titulación. En el Máster que nos ocupa, los procedimientos de acogida para los estudiantes serán los siguientes:

Bienvenida y sesión informativa

Los responsables de la sesión de bienvenida de los nuevos estudiantes serán el/la Coordinador/a del Máster acompañado del/la Director/a de la Escuela.

El contenido de esta sesión incluirá explicaciones sobre:

- Los objetivos formativos de la titulación.
- La estructuración de los estudios.
- La importancia del aprendizaje autónomo.
- La importancia de los resultados del estudio (calificaciones) para estudios posteriores o acceso a becas, plazas de residencia, etc.

En el caso de estudiantes que no procedan de la Universidad de Girona se les facilitará información adicional sobre:

- La ubicación física de los estudios dentro de la Universidad: aulas, aulas informáticas, laboratorios, despachos del profesorado, conserjería, administración y secretaría, y otros.
- Los servicios de la Universidad: biblioteca, correo electrónico, Internet, intranet y toda la red informática a disposición de los estudiantes para que la utilicen con finalidad exclusivamente académica.
- Una presentación detallada de los contenidos y funcionamiento de la intranet docente de la UdG, con especial énfasis a su utilización por parte de los nuevos estudiantes.

#### Dossier informativo para los nuevos estudiantes

En la sesión de bienvenida, se entregará un dossier informativo que contendrá:

- Información general de la Escuela (breve historia de la Escuela, responsables y direcciones de la Dirección, Secretaría Académica, coordinación de estudios, responsable de las prácticas externas, responsable de los programas de movilidad, sección informática, administración, conserjería, biblioteca, delegación de estudiantes, servicio de fotocopias, y otras informaciones que se consideren de interés).
- Información sobre el sistema de gobierno de la Universidad de Girona (organigrama universitario, comisiones con representación de los estudiantes en la Universidad y en la Escuela, etc.).
- Información académica (Plan de Estudios, calendario académico, estructura y horarios de las unidades de aprendizaje por objetivos, fechas y metodología de las evaluaciones, etc.).
- Información de los recursos tecnológicos a disposición de los estudiantes de la UdG (Web institucional, intranet docente, catálogo de servicios informáticos, correo electrónico, etc.).

#### Organización de sesiones informativas específicas

Paralelamente, y durante las primeras semanas del curso, los estudiantes podrán asistir a las sesiones informativas específicas sobre los recursos que la UdG pone a su alcance, como por ejemplo:

- Funcionamiento y recursos de la biblioteca (responsable: PAS de la biblioteca).
- Funcionamiento y recursos informáticos (responsable: PAS de la sección informática).

### Tutores

La Universidad de Girona ha querido implantar desde el principio en sus estudios de postgrado el modelo de tutorías académicas personalizadas, que consisten en la atención individual o en pequeños grupos de estudiantes por parte de un tutor/a, que necesariamente será un miembro del personal docente de la titulación.

En el momento del acceso, las tutorías tendrán un carácter esencialmente orientador para favorecer la inserción del alumnado de nuevo ingreso, proporcionando información sobre la titulación en la cual se han matriculado, orientando su vida académica y dándoles el apoyo necesario para tomar sus decisiones respecto a las posibles opciones de formación a su alcance, facilitando la utilización de los recursos que ofrece la universidad, como las bibliotecas, aulas de informática, etc.

A lo largo del proceso de formación, la función de los tutores será la de asesorar al estudiante sobre los métodos y estrategias de aprendizaje para mejorar su rendimiento académico, potenciar el desarrollo de sus habilidades, corregir los puntos débiles destacados en su proceso de formación, hacer un seguimiento del rendimiento académico del estudiante y prestarle orientación profesional.

### Consulta del expediente académico del alumnado

Los estudiantes podrán consultar su expediente académico en red con información sobre las unidades de aprendizaje que están cursando y su currículum, con un resumen gráfico de los créditos superados y pendientes, clasificados por tipos de créditos en la titulación, y de las calificaciones provisionales y definitivas.

## **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, se entiende por reconocimiento la aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la

obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida de acuerdo con la normativa de prácticas externas curriculares de grados y masters aprobada en el Consejo de Gobierno de la UdG en la sesión 3/11, de 31 de marzo de 2011, en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y Máster.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

El reconocimiento de créditos solamente podrá aplicarse a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el propio plan de estudios. Las solicitudes de reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster serán resueltas por el Coordinador/a de estudios del Master, previa consulta si es necesario al Consejo de Estudios del Master.

El procedimiento de reconocimiento/transferencia de créditos se iniciará una vez tenga conocimiento la Universidad del contenido del o de los expedientes previos del estudiante, a partir de la recepción de la correspondiente certificación oficial tramitada por la Universidad de origen o bien de una certificación académica personal aportada por el mismo estudiante con la finalidad de agilizar los trámites.

Se preverá que el estudiante pueda renunciar a parte o a todo el reconocimiento de créditos en el caso que prefiera cursar las asignaturas o módulos correspondientes. Esta renuncia se podrá efectuar una sola vez y tendrá carácter definitivo.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas.

La estructura de las enseñanzas del Máster en Arquitectura por la Universidad de Girona, es el resultado de integrar las directrices establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, con las de la Orden EDE/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

#### 5.1.1. Descripción detallada de la estructura del plan de estudios

Siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, el plan de estudios del Máster en Arquitectura se compone de 60 créditos totales.

En la siguiente Tabla se resumen el tipo de materias que constituyen la propuesta del Máster en Arquitectura por la Universidad de Girona y su distribución en créditos.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	25
Prácticas profesionales	5
Trabajo fin de Máster	30
Créditos totales	60

Los 60 créditos del Máster incluyen y se corresponden con los módulos de bloque técnico, bloque proyectual y bloque proyecto final de carrera, definidos en la citada Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio.

### 5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes se gestiona en la UdG a través de la Oficina de Relaciones Externas (ORE), dependiente del Vicerrectorado de Política Internacional.

La Universidad cuenta también con una Comisión de Relaciones con el Exterior, formada por un miembro de cada centro docente (responsable de las cuestiones relacionadas con la movilidad en su centro); el jefe de la ORE, que actúa como secretario de la comisión; y el vicerrector de Política Internacional, que es quien la preside. Esta comisión se reúne un mínimo de dos veces al año y determina temas de alcance general, como la política de movilidad y las directrices de toda la Universidad a medio y largo plazo, y otras más concretas, como el calendario anual de actividades.

La ORE cuenta con una estructura y funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Entre las tareas ligadas específicamente a la movilidad de estudiantes se hallan el establecimiento de acuerdos de movilidad de cada centro, así como su seguimiento, y los propios procesos de movilidad: los de los estudiantes de la UdG que realizan una estancia en otra Universidad y los de los estudiantes que acoge nuestra Universidad. En el primer aspecto, la Oficina presta apoyo logístico para el establecimiento de nuevos convenios de acuerdo con los requisitos generales de la Universidad y con la política concreta de cada centro, y lleva a cabo regularmente el seguimiento de los convenios existentes; realizando, y comunicando a las partes interesadas, los informes oportunos. Respecto a la movilidad de estudiantes de la UdG hacia otras universidades, la ORE vela por la transparencia y difusión de la publicidad mediante presentaciones en los diferentes centros, la página web del servicio y la guía del estudiante. La transparencia en el proceso de otorgamiento de plaza queda garantizada por el uso de una aplicación informática específica a través de la cual, si se desea, se puede realizar un seguimiento en tiempo real y solicitud a solicitud. Los estudiantes que obtienen beca para estudiar en otra Universidad, de España o del extranjero, son guiados por el personal especializado en todos los trámites burocráticos. También se encarga la ORE de establecer el primer contacto con los estudiantes que vienen a nuestra universidad: organiza sesiones de acogida que incluyen cursos de lengua catalana, así como información sobre la oferta de cursos de lengua española, y presenta a los responsables de la Oficina y de los diferentes centros a los cuales los estudiantes pueden acudir durante su estancia.

Respecto a los estudiantes de la UdG que han disfrutado de alguna acción de los diversos programas de movilidad y una vez finalizada su estancia en las universidades de destino, se recoge su opinión por medio de un cuestionario que abarca temas como la difusión del programa, la facilidad de acceso a la información necesaria, la agilidad y eficiencia de los circuitos, los aspectos relativos a la Universidad de destino y las instalaciones, y también sobre el grado de satisfacción del estudiante con respecto al programa en general y a su estancia en particular. Dichos cuestionarios se remiten a los responsables de las cuestiones relacionadas con la movilidad de cada centro, quien los transmite y discute con los diferentes profesores responsables de los respectivos acuerdos de movilidad.

La actividad de la ORE se complementa dentro de la Escuela Politécnica Superior con sesiones particulares de asesoramiento a los estudiantes españoles y extranjeros que vienen a este centro que efectúa el responsable de internacionalización, el subdirector

de estudiantes y relaciones exteriores. El subdirector está en contacto permanente con la ORE para la organización de las sesiones informativas y durante el proceso de solicitud y adjudicación de las plazas.

Los tutores de los itinerarios implicados en el Máster y los profesores responsables de cada acuerdo de movilidad realizan, en estrecha colaboración con la Secretaría Académica del centro y el subdirector de estudiantes y relaciones exteriores, sesiones particulares de asesoramiento con los estudiantes que marchan y con los que vienen. La política general de movilidad y la planificación de futuros acuerdos son tareas que vehicula el subdirector a partir de las conclusiones alcanzadas en las reuniones pertinentes del equipo de dirección, en las que participan el director, los subdirectores, el responsable de la Secretaría Académica y el jefe de administración del centro.

La promoción general del establecimiento de convenios de movilidad de estudiantes con otras universidades españolas y extranjeras la realiza el Vicerrectorado de Política Internacional a través de la ORE, pero la promoción específica de los convenios correspondientes a los estudios que se imparten en la Escuela Politécnica Superior corresponde al subdirector de estudiantes y relaciones exteriores y a los coordinadores/tutores de cada estudio. Los profesores de la Escuela, asesorados por los organismos y personas citados anteriormente, son los encargados de presentar las propuestas de nuevos convenios o la renovación de los existentes a los coordinadores/tutores de estudios y al subdirector, quien da el visto bueno antes de transmitirlos al Vicerrectorado de Política Internacional a través de la ORE.

Para el establecimiento de los convenios, los coordinadores/tutores de estudios no sólo valoran que en los centros propuestos se impartan estudios similares, sino que en dichos centros se impartan asignaturas cuyas competencias y contenido académico sean equiparables, y/o complementarios, a los del estudio correspondiente de la Escuela. De esta manera, se da la posibilidad de que los estudiantes enriquezcan y diversifiquen su currículum académico.

Los estudiantes de un estudio de la Escuela que desean disfrutar de alguna acción de movilidad presentan al Coordinador/tutor de dicho estudio/itinerario una propuesta de contrato de estudios o preacuerdo académico, que debe asegurar la formación del estudiante durante su estancia. El Coordinador/tutor y el Subdirector de estudiantes y relaciones exteriores, en colaboración con la Secretaría Académica del centro y con los responsables de los acuerdos de movilidad de las Universidades de destino, son los responsables de aprobar, modificar –de acuerdo con el estudiante- o rechazar el contrato de estudios. Para ello, comprueban y valoran las competencias, los conocimientos y el número de créditos ECTS de las asignaturas que cursará el estudiante en la Universidad de acogida y determinan las asignaturas y los créditos que serán matriculados en la Escuela Politécnica Superior. Asimismo, previendo posibles dificultades en el cumplimiento del contrato de estudios original –debidas fundamentalmente a desajustes administrativos (cambio de horarios, errores burocráticos, etc.)-, la Escuela establece un sistema de cambios en el mismo, dando de

baja y alta determinadas asignaturas, que permite a los estudiantes un completo aprovechamiento de su estancia. Dicha revisión se efectúa, previa petición del estudiante, durante el primer mes de su estancia en la Universidad de destino, y tiene que ser aprobada por el Coordinador/tutor del estudio y el Subdirector de estudiantes y relaciones exteriores de la EPS.

Durante el desarrollo de las acciones de movilidad, los profesores responsables de los acuerdos, en estrecha colaboración con el subdirector de estudiantes y relaciones exteriores, mantienen contactos periódicos con los responsables de los acuerdos de movilidad de las universidades de destino para realizar un seguimiento académico regular de cada una de las acciones.

Una vez finalizada la estancia en la universidad de acogida, el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de los estudios y el trabajo realizados. En la solicitud deberá presentar el certificado oficial expedido por la universidad de destino -donde se hagan constar las asignaturas cursadas, su calificación y el número de créditos-, una copia del contrato de estudios original y, si hubiera cambios respecto a éste, toda la documentación referida a las nuevas materias. Recogida la documentación, el Coordinador /tutor del estudio y el subdirector valoran la solicitud y proceden a la calificación de las asignaturas.

Los estudios de Arquitectura cuentan con 17 convenios de movilidad con diferentes universidades europeas dentro del programa Sócrates-Erasmus.

INSTITUCIÓN	PAÍS	PLAZAS	CODIGO
TU Clausthal	Alemania	2	451-1-3105-03/04
Karel de Grote-Hogeschool (Anvers)	Bélgica	1	569-1-3105-05/06
Katholieke Hogeschool Sint-Lieven (Gant)	Bélgica	3	131-1-3105-00/01
Univ. of Architecture, Civil Engineering and Geodesy (Sofia)	Bulgaria	2	383-1-3105-03/04
Univ. of Southern Denmark, Faculty of Engineering (Odense)	Dinamarca	2	303-1-3105-02/03
Ecole Centrale de Nantes	Francia	2	319-1-3105-02/03
Politecnico di Bari	Italia	1	518-1-3105-05/06
Univ. degli studi di Cagliari	Italia	1	655-1-3105-07/08
Politecnico di Milano	Italia	2	503-1-3105-05/06
Univ. degli studi di Udine	Italia	2	479-1-3105-04/05
Univ. Iuav (Institut Univ. d'Arquitectura de Venezia) di Venezia	Italia	2	673-1-3105-07/08
The Norwegian Univ. of Science and Technology (Trondheim)	Noruega	1	019-1-3105-00/01
Hogeschool Zuyd	Holanda	1	680-1-3105-07/08
Technical University of Lodz (Int'l Faculty of Engineering)	Polonia	1	482-1-3105-04/05
Heriot-Watt University (Edinburgh)	Reino	2	487-1-3105-04/05

	Unido		
Univ. of Wales, Newport	Reino Unido	2	198-1-3105-00/01
Univ. Degli Studi di Sassari	Italia	2	598-1-3105-06-07

Estos acuerdos, aunque en la actualidad corresponden al título de Grado, son ampliables al Máster. Además, se está en proceso de ampliación de los convenios Erasmus con otras universidades.

### 5.3. Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios

Siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, i en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, que establece los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto y los Criterios para la Planificación y programación de los Estudios de Master de la Universidad de Girona, el plan de estudios del Master en Arquitectura se compone de 60 créditos totales, distribuidos en 1 curso académico incluyendo la presentación de un proyecto fin de Máster equivalente a 30 créditos.

Para computar la carga de trabajo de los alumnos se parte de un valor del ECTS de 25 horas. De las 25 horas de trabajo total del alumno, 10 horas serán de trabajo presencial en aula, laboratorio, Taller y/o campo y, las 15 horas restantes corresponderán a trabajo autónomo, evaluaciones y tutorías.

Los alumnos deberán cursar un total de 60 ECTS, de los cuales 9 ECTS corresponden a materias del bloque técnico, 16 ECTS corresponden a materias del bloque proyectual, 5 ECTS corresponden a prácticas profesionales y, por último, 30 ECTS corresponden al Trabajo de Fin de Máster.

Módulo	Créditos
Bloque técnico	9
Bloque proyectual	16
Bloque prácticas profesionales	5
Trabajo de Fin de Máster	30
Total	60

### 5.3.1 Descripción del plan de estudios por tipo de materia

A continuación se relacionan los módulos y materias de los que consta el plan de estudios, la temporalización, requisitos de evaluación, las actividades formativas, y competencias.

#### Materias del módulo Técnico

Estas materias son obligatorias y están programadas en el primer semestre.

Módulo	M1 Bloque Técnico
ECTS	9
	Breve descripción del contenido
Construcción Estructuras Instalaciones	Sistemas de cerramientos, cubiertas y obra gruesa. Cálculo y diseño e integración en edificios y conjuntos urbanos de estructuras de edificación. Cálculo y diseño de instalaciones de suministro de aguas y evacuación de aguas. Cálculo y diseño de Instalaciones de calefacción y climatización.
Actividades de aprendizaje	<p>Clases teóricas (25%): En general se desarrollarán en aula teórica, aunque en ocasiones podrán realizarse también en aula práctica con los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: CE01, CE02, CE03, CE04, y CE05. Algunos contenidos refuerzan las competencias transversales.</p> <p>Clases prácticas (15%): Se desarrollarán en aula común y también en aula informática. Consistirán, según los casos, en prácticas de resolución de problemas, manejo de programas informáticos, laboratorio, análisis, diseño y dimensionado, medición, presupuesto y programación, redacción de documentos y comentario de imágenes. Así como trabajos de análisis de temas monográficos, desarrollo tecnológico y elaboración de documentación relacionada con el proyecto. También se desarrollarán sesiones de exposición pública, debate o discusión en grupo, seminarios, talleres u otras actividades formativas avanzadas. Los trabajos desarrollados pueden ser objeto de exposición y debate en aula. En general las prácticas se desarrollarán en equipo, aunque dependiendo del caso, podrán realizarse también individualmente. Habitualmente, las prácticas se desarrollarán en ámbitos o contextos reales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias específicas mediante una serie de actividades, a través de las cuales se adquieran y refuercen las competencias transversales. Estas competencias son: CE01, CE02, CE03, CE04, y CE05.</p> <p>Las competencias transversales CT01, CT02, y CT04 se adquirirán tanto en clases teóricas como prácticas, y mediante el estudio y trabajo autónomo del estudiante.</p> <p>Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%): Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías y las evaluaciones finales. El alumno debe asimilar los contenidos expuestos en las clases teóricas mediante el estudio, y en los casos en los que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. De este modo, se consolidarán las competencias asociadas a estas materias y, obviamente, se reforzarán las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas, el</p>

	alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la escuela disponga para tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan. Además, podrá acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutoría previstos por la legislación vigente.
Evaluación	<p>Evaluación continuada (mínimo: 40%):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- evaluación individualizada del trabajo del alumno en las actividades participativas realizadas en las clases teóricas.</li> <li>- evaluación de la realización de ejercicios</li> <li>- evaluación individualizada del trabajo del alumno en las prácticas de laboratorio en función de los resultados y de las habilidades en el manejo del instrumental y elementos utilizados en la práctica.</li> <li>- evaluación individualizada del trabajo del alumno en los ejercicios de taller.</li> <li>- evaluación de los informes de las prácticas de laboratorio</li> <li>- pruebas de control</li> </ul> <p>Examen final (mínimo: 40%)</p>

### Materias del módulo Proyectual

Estas materias son obligatorias y están programadas en el primer semestre

Módulo	M2 Bloque proyectual
ECTS	16
	Breve descripción del contenido
Composición Proyectos Urbanismo	<p>Concepción, práctica y desarrollo de proyectos básicos de ejecución y croquis de anteproyectos. Concepción, práctica y desarrollo de proyectos urbanos. Concepción, práctica y desarrollo de dirección de obras. Elaboración de programas funcionales de edificios y espacios urbanos. Intervención, conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio construido. Crítica arquitectónica. Redacción y gestión de planes urbanísticos.</p>
Actividades de aprendizaje	<p>Clases teóricas (10%): En general se desarrollarán en aula teórica, aunque en ocasiones podrán realizarse también en aula práctica con los soportes docentes necesarios. Se pretende que el alumno adquiera las competencias: CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, y CE13. Algunos contenidos refuerzan las competencias transversales.</p> <p>Clases prácticas (30%): Se desarrollarán en aula común y también en aula informática. Consistirán, según los casos, en prácticas de análisis, diseño y dimensionado, análisis de obras de arquitectura, redacción de documentos, comentario de imágenes, o bien en trabajos de análisis de temas monográficos, desarrollo tecnológico, realización de proyectos de arquitectura o urbanismo o elaboración de documentación relacionada con el proyecto. Se realizaran sesiones de exposición pública, debate o discusión en grupo, seminarios, talleres u otras actividades formativas avanzadas. Los trabajos desarrollados pueden ser objeto de exposición y debate en aula. En general las prácticas se desarrollarán en equipo, aunque dependiendo del caso, podrán realizarse también individualmente.</p>

	<p>Habitualmente, las prácticas se desarrollarán en ámbitos o contextos reales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias específicas mediante una serie de actividades, a través de las cuales se adquieran y refuercen las competencias transversales. Estas competencias son: CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, y CE13.</p> <p>Las competencias transversales CT01, CT02, CT03, y CT04, se adquirirán tanto en las clases teóricas como en las prácticas, y mediante el estudio y trabajo autónomo del estudiante.</p> <p>Estudio y trabajo autónomo del estudiante, tutorías y evaluaciones finales (60%): Este trabajo incluye el trabajo individual, el tiempo de trabajo en grupo, las tutorías y las evaluaciones finales. El alumno debe asimilar los contenidos expuestos en las clases teóricas mediante el estudio, y en los casos en los que proceda, completar y elaborar los trabajos planteados o iniciados en las prácticas presenciales. De este modo, se consolidarán las competencias asociadas a estas materias y, obviamente, se reforzarán las competencias transversales. Para facilitar la realización de las prácticas, el alumno tendrá a su disposición los espacios y recursos que la escuela disponga para tal efecto, en régimen de aula libre, durante los horarios que se establezcan. Además, podrá acudir individualmente a consultar dudas en los horarios de tutorías previstos por la legislación vigente</p>
Evaluación	<p>Evaluación continuada (mínimo: 40%):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- evaluación individualizada del trabajo del alumno en las actividades participativas realizadas en las clases teóricas.</li> <li>- evaluación de la realización de ejercicios</li> <li>- evaluación individualizada del trabajo del alumno en las prácticas de laboratorio en función de los resultados y de las habilidades en el manejo del instrumental y elementos utilizados en la práctica.</li> <li>- evaluación individualizada del trabajo del alumno en los ejercicios de taller.</li> <li>- evaluación de los informes de las prácticas de laboratorio</li> <li>- pruebas de control</li> </ul> <p>Examen final (mínimo: 40%)</p>

### Materias del módulo de Prácticas Profesionales

Estas materias son obligatorias y están programadas en el primer semestre.

Módulo	M3 Bloque Prácticas profesionales
ECTS	5

	Breve descripción del contenido
Prácticas profesionales	Prácticas profesionales en instituciones, organismos y despachos profesionales
Actividades de aprendizaje	Este módulo permite al alumno reforzar alguna de las siguientes competencias: CT 01, CT02, CT04, CT05, CT06 y Ct07.
Evaluación	El profesor tutor evaluará la estancia de acuerdo con: (1) Su valoración de la actitud, el rendimiento y el aprendizaje del estudiante durante la misma. Se basará en las tutorías y en las visitas efectuadas a la empresa. (2) El informe final emitido por la empresa valorando cualitativamente la adaptación del estudiante (hábitos de trabajo) y el trabajo realizado (en función de los conocimientos necesarios y las dificultades encontradas). (3) La memoria que deberá presentarle el estudiante sobre su estancia. Esta memoria tendrá una extensión orientativa de 2 a 5 páginas incluyendo como mínimo los siguientes aspectos: los objetivos planteados, la descripción del trabajo realizado detallando las tareas llevadas a cabo, los problemas encontrados y las soluciones aportadas y, finalmente, las conclusiones (incluyendo una valoración de la estancia). El resultado final de la evaluación será una calificación numérica de acuerdo con el siguiente baremo: valoración óptima (9 puntos), valoración apta (6 puntos) y valoración no apta (1 punto).

### Materia de Trabajo de Fin de Máster (PFC)

El plan de estudios contiene 30 créditos de Trabajo de Fin de Máster (TFM).

La realización, presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster podrá hacerse en el mismo centro o en universidades españolas o extranjeras con las que la Escuela tenga convenios de movilidad. El TFM está situado en el último semestre del Máster en el que no hay asignaturas obligatorias, con la finalidad de favorecer la movilidad.

Módulo	M4 Bloque PFC
ECTS	16
	Breve descripción del contenido
Proyecto final de carrera	El proyecto fin de grado consistirá en la presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos de grado y Master, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario del que formará parte, al menos, un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sintetizen todas las competencias adquiridas en la carrera, y se desarrollará hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.
Actividades de aprendizaje	-Orientación asesoramiento y revisión del trabajo que realizará el alumno por parte del profesor director del proyecto fin de master -Dependiendo de la naturaleza del proyecto se pueden exigir un seguimiento por parte de otro u otros profesores expertos en determinadas técnicas o tecnologías que se aplican o utilizan en el proyecto. -Este módulo refuerza las siguientes competencias CE06, CE07 y

	CE14.
Evaluación	La evaluación del PFC la realizará un tribunal universitario del que formará parte, al menos, un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales

### Relación ordenada de asignaturas por correlación temporal por curso, créditos y semestre

1º semestre	Créditos	2º semestre	Créditos
Módulo Técnico	9	Trabajo final de Master	30
Módulo Proyectual	16		
Practicas profesionales	5		

Total de créditos de Master = 60

### Competencias detalladas por modulos

#### Competencias transversales

	CT1	CT2	CT3	CT4	CT5	CT6	CT7
M1 Bloque Técnico	x	x		x			
M2 Bloque proyectual	x	x	x	x			
M3 Bloque prácticas profesionales	x	x		x	x	x	x
M4 PFC							

#### Competencias específicas

	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	CE8	CE9	CE10	CE11	CE12	CE13	CE14
M1 Bloque Técnico	x	x	x	x	x									
M2 Bloque proyectual						x	x	x	x	x	x	x	x	
M3 Bloque prácticas profesionales														
M4 PFC						x	x							x

### 5.3.2 Actividades de aprendizaje

Las principales actividades de aprendizaje que propone la Universitat de Girona en su guía para la adaptación al espacio europeo de educación y que se han de desarrollar a lo largo de las titulaciones que se imparten en ella, son las siguientes:

- Análisis / estudio de casos
- Aprendizaje basado en problemas (PBL)
- Asistencia a actos externos

- Búsqueda de información
- Clase expositiva
- Clase participativa
- Clase práctica
- Debate
- Exposición de trabajos
- Lectura / comentario de textos
- Prácticas en empresas / instituciones
- Prueba de evaluación
- Resolución de ejercicios
- Seminarios
- Salidas de campo
- Simulaciones
- Trabajo en equipo
- Tutorías
- Visionamiento/audición de documentos

Las actividades de aprendizaje que merecen una especial atención en la titulación del Máster en Arquitectura son:

**a) Clase expositiva o magistral**

El profesor es el elemento más activo en contraposición con el estudiante, que tiene un papel más pasivo. Este tipo de clase puede aportar recursos de aprendizaje como la interrelación de ideas o la interrogación entre otros.

**b) Clase práctica**

El profesor realiza la función de guía de los alumnos. Se plantea una situación que ha de resolverse, y los estudiantes, solos o en equipo, ensayan una resolución.

Este tipo de clase se desarrollará en laboratorios, talleres, aulas informáticas y durante visitas de campo.

**c) Exposición de trabajos**

Se entiende trabajos de los estudiantes. Planificada con tiempo, dicha exposición por parte de los estudiantes puede responder a competencias específicas y genéricas al mismo tiempo, como pueden ser comunicarse oralmente de manera efectiva o utilizar correctamente el vocabulario específico de la materia. Se puede utilizar como instrumento de co-evaluación.

**d) Prácticas profesionales**

Las prácticas externas en empresas e instituciones tienen una gran importancia en todos los planes de estudios de la Escuela Politécnica Superior (EPS). Tanto la experiencia de incorporarse al mundo laboral en los últimos cursos académicos, como poder ver cómo se trabaja en el mundo de la empresa y poder poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante los estudios son factores que motivan enormemente a los estudiantes y que les permiten también aprender nuevos hábitos de trabajo en un entorno profesional real. Este papel relevante viene también avalado por la opinión mayoritaria del empresariado de nuestro entorno geográfico que, tal como han manifestado sus representantes en las reuniones

realizadas con las comisiones encargadas de los nuevos planes de estudio, observa que los estudiantes que han realizado unas estancias de este tipo han adquirido unos buenos hábitos de trabajo y que, una vez titulados, se integran mejor y más rápidamente en las empresas.

Las prácticas externas que se realizan en la Escuela Politécnica Superior se acogen al marco legal de los Convenios de Cooperación Educativa. A través de este marco, los estudiantes con más del 50% de estudios completados pueden realizar estancias de prácticas en empresas o instituciones sin ningún tipo de vinculación laboral con las empresas y bajo la cobertura del seguro escolar. Desde el punto de vista académico, estas prácticas se integran en una asignatura de nombre «Estancia en el entorno laboral» (EEL).

Uno de los aspectos más importantes ligados a este modelo de prácticas en empresas es el plan de tutorías para los estudiantes que llevan a cabo las prácticas. Esto supone una significativa dedicación de recursos docentes al plan de tutorías, pero creemos que es fundamental para llevar a cabo esta actividad con las mayores garantías. En cada curso académico se selecciona un conjunto de profesores tutores encargados de la supervisión de las prácticas de los estudiantes, de dar soporte a las empresas que lo soliciten durante la elaboración de las ofertas de plazas o durante la selección de candidatos y, finalmente, de evaluar las estancias de los estudiantes.

Los profesores tutores son los responsables de la supervisión de las estancias de prácticas que tienen asignadas. Esta supervisión incluye la revisión y aprobación de la propuesta de prácticas, el seguimiento de la práctica (con un mínimo de 3 visitas a la empresa: presentación del alumno, contacto intermedio de seguimiento y finalización de la estancia), el contacto con el tutor del estudiante en la empresa, el soporte docente al estudiante (tutoría propiamente dicha) y, finalmente, la evaluación de las estancias de prácticas.

El profesor tutor evaluará la estancia de acuerdo con: (1) Su valoración de la actitud, el rendimiento y el aprendizaje del estudiante durante la misma. Se basará en las tutorías y en las visitas efectuadas a la empresa. (2) El informe final emitido por la empresa valorando cualitativamente la adaptación del estudiante (hábitos de trabajo) y el trabajo realizado (en función de los conocimientos necesarios y las dificultades encontradas). (3) La memoria que deberá presentarle el estudiante sobre su estancia. Esta memoria tendrá una extensión orientativa de 2 a 5 páginas incluyendo como mínimo los siguientes aspectos: los objetivos planteados, la descripción del trabajo realizado detallando las tareas llevadas a cabo, los problemas encontrados y las soluciones aportadas y, finalmente, las conclusiones (incluyendo una valoración de la estancia). El resultado final de la evaluación será una calificación numérica de acuerdo con el siguiente baremo: valoración óptima (9 puntos), valoración apta (6 puntos) y valoración no apta (1 punto).

El modelo de prácticas EEL pone a disposición de los colectivos implicados (estudiantes, empresas, profesores y PAS) una plataforma web específica que centraliza todas las herramientas, los procedimientos y las tareas de contacto, información, gestión, administración y autoevaluación implicadas en la realización de las estancias de prácticas en todas sus fases. Las empresas e instituciones hacen públicas sus ofertas y los alumnos seleccionan las que mejor se adaptan a sus intereses. Posteriormente, la empresa consulta la relación de estudiantes interesados y escoge el mejor candidato, con la ayuda del profesor tutor. A partir de aquí, el profesor tutor y el estudiante seleccionado realizan una primera visita a la empresa para: conocer al tutor del estudiante en la empresa, definir el plan de trabajo y planificar las

diferentes tareas que realizará el alumno durante las prácticas y las visitas de seguimiento. Finalmente, el alumno debe realizar un informe final que su profesor tutor evalúa teniendo en cuenta también los informes de la empresa o institución.

Las principales ventajas que el modelo EEL ofrece a las empresas e instituciones participantes son:

- § Un marco de contacto óptimo y flexible entre empresas e instituciones y estudiantes candidatos. Acceso y gestión fáciles de toda la información de las ofertas y de los candidatos. En particular, posibilidad de selección y priorización de candidatos.
- § Acceso a una relación de alumnos que estén acabando la carrera y predispuestos a hacer una estancia en la empresa. De esta manera, después de la estancia en la empresa o institución, conocerán la forma de trabajar de cada alumno.
- § Control y seguimiento académico desde la EPS. Los contactos obligatorios del profesor tutor con la empresa o institución garantizan la calidad de la estancia.
- § Posibilidad de soporte de los profesores tutores durante el proceso de selección de candidatos.
- § Alto grado de idoneidad entre plazas y candidatos asignados. Estudiantes más motivados y con un mayor nivel de compromiso e implicación respecto a las prácticas.
- § Participación en la evaluación de las prácticas de los estudiantes a través del informe final entregado al profesor tutor y de los contactos de seguimiento.

Y las ventajas más destacadas que las EEL ofrecen a los estudiantes son:

- § Plazas de prácticas de calidad y con contenidos académicos relacionados con los estudios. Las ofertas son revisadas por la EPS, los profesores tutores participan en la elaboración del plan de trabajo y llevan a cabo un seguimiento efectivo de las prácticas.
- § Soporte y ayuda personalizada, tanto por parte del tutor en la empresa o institución como por parte del profesor tutor.
- § Posibilidad de optar indicando prioridades a las plazas que se ofrecen.
- § Posibilidad de obtención de un mayor número de créditos y con una equivalencia entre horas y créditos más atractiva.
- § Matriculación de una asignatura con una calificación numérica.
- § Integración de las prácticas en el calendario y expediente académicos.

#### e) **Proyecto fin de máster**

El proyecto fin de máster consistirá en la presentación y defensa, al completar todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario. El ejercicio consistirá en un proyecto integral en el que se sintetizan las competencias adquiridas en la carrera.

Para ello, el estudiante deberá presentar una solicitud a la Coordinación de Estudios del centro, dentro de los plazos que se marquen en el calendario académico, y en la que constará, como mínimo: nombre del alumno, nombre del director del proyecto, título del proyecto, breve descripción del mismo y temporalización.

La comisión de proyectos del Máster en Arquitectura, surgida del Consejo de Estudios, estudiará la propuesta e informará al estudiante sobre si ha sido aceptada o si, en su caso, es necesaria su modificación para poder ser aceptada posteriormente. En caso de ser aceptada, el

estudiante podrá iniciar, bajo la tutela de su director, el proyecto y presentarlo y defenderlo en los plazos marcados, una vez obtenida la autorización definitiva de su director.

El tribunal universitario comentado anteriormente, valorará el trabajo realizado por el estudiante durante la elaboración del proyecto y la defensa que éste haga ante el tribunal. Entre los puntos a tener en cuenta por el tribunal, en la valoración del proyecto, estarán, entre otros: la adecuación a los objetivos, la claridad y estructuración, la adecuación y corrección de la metodología utilizada, la interpretación de los resultados, la presentación de los documentos, la claridad en la exposición y la demostración de conocimientos. Paralelamente, el tribunal dispondrá también de un informe realizado por el director del proyecto, en el que dicho director valorará la capacidad y actitud del estudiante y el contenido y nivel del proyecto.

### **Relación entre las competencias y los resultados de aprendizaje**

La Universitat de Girona opta por una planificación de la docencia centrada en competencias, entendiéndose que el paso de los estudiantes por la universidad supone para éstos la adquisición de unas competencias, a través de unas actividades de aprendizaje relacionadas con los contenidos propios del campo de conocimiento.

En consonancia con este planteamiento, se considera que los resultados de aprendizaje consisten en la adquisición de las competencias. De ahí que en los proyectos de estudios de grado de la Universitat de Girona, las competencias queden especialmente concretadas, mientras que no se mencionan resultados de aprendizaje.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios i disponibles para poder realizar el plan de estudios propuesto:

### 6.1.1 Personal académico disponible

La Universidad de Girona ofrece los estudios de Arquitectura desde el curso 2005-06 con una carga docente de 375 créditos.

La plantilla de profesorado disponible para impartir el Master en Arquitectura es la misma con la que ha contado la Escuela Politécnica Superior hasta la actualidad para impartir los primeros cinco cursos de los estudios de Arquitectura. La Escuela considera que sería deseable un esfuerzo adicional para consolidar, cuantitativa y cualitativamente la plantilla actual que responde a la impartición de los cinco primeros cursos de los actuales estudios de Arquitectura.

<b>DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Titulación</b>	<b>Experiencia</b>
CU	Dr. en Arquitectura	5 tramos de docencia
TU	Dr. en Historia del Arte	4 tramos de docencia
CEU	Dr. En Arquitectura	4 tramos de docencia
TU	Dr. en Derecho	5 tramos de docencia
Agregado	Dr. en Arquitectura	1 tramo de docencia
Agregada	Dr. en Arquitectura	1 tramo de docencia
TEU	Dr. en Arquitectura	3 tramos de docencia
lectora	Dr. en Arquitectura	4 años experiencia docente
lectora	Dr. en Arquitectura	4 años experiencia docente
Porf. asociado	Dr. En Historia del Arte	5 años de experiencia docente
Porf. asociado	Dr. En Bellas Artes	5 años de experiencia docente

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL		
Categoría	Titulación	Experiencia
CU	Dr. En Ingeniería	6 tramos de docencia
TU	Dr. en Ingeniería	4 tramos de docencia
TU	Dr. en Ingeniería	3 tramos de docencia
lector	Dr, en Arquitectura	3 tramos de docencia
CU	Dr. en metal	4 tramos de docencia
TU	Dr. en ingeniería	3 tramos de docencia
Agregado	Dr. en físicas	1 tramo de docencia
Pasocoado Dr.	Dr. en Arquitectura	12 años de experiencia docente

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO		
Categoría	Titulación	Experiencia
CU	Dr. en Drecho	5 tramos de docencia
Agregada	Dra. En Derecho	1 tramo de docencia

DEPARTAMENTO DE HISTÒRIA Y HISTORIA DEL ARTE		
Categoría	Titulación	Experiencia
CU	Dr, en Arqueologia	6 tramos de docencia
CU	Dr.en Filosofía	6 tramos de docencia
TU	Dr, en	4 tramos de docencia

El resumen del profesorado vinculado al Máster, clasificado por categoría académico, se relaciona en la tabla adjunta.

Categoría		Total
CU	Catedrático de Universidad	6
TU	Titular de Universidad	6
CEU	Catedrático de Escuela Universitaria	1
TEUDR	Titular de Escuela Universitaria Doctor/a	1
PAgregado	Agregado	4
PLECTDR	Lector/a Doctor/a	2
COLDR	Colaborador/a Doctor/a	1
Total plantilla TC		21
PA TP DR	Asociado/a a tiempo parcial Doctor/a	2
Total plantilla TP		2

## Previsión de personal académico necesario

Las previsiones de la universidad de Girona referente a nuevas plazas de profesorado en los tres próximos figuran en la tabla siguiente y, son consecuencia del incremento de necesidades docentes y de la reconversión de profesorado a tiempo parcial a tiempo completo.

2010/2011	2011/2012	2012/2013
1 Tiempo Completo EGA	1 Tiempo Completo Proyecto	1 Tiempo Completo Proyectos
1 Tiempo Completo Proyectos	1 Tiempo Completo Composición	1 TC Urbanismo
1 Tiempo Completo Ingeniería de la Construcción	1 TC Ingeniería de la Construcción	1 TC Ingeniería de la Construcción

### 6.1.2 Otros recursos humanos disponibles

En cuanto al Personal de Administración y Servicios adscrito a la Escuela, suma un total de 22 personas, distribuidas en las áreas de Administración de los Estudios y Secretaría Académica (11 personas), Dirección de la Escuela (3 personas) y, Conserjería (8 personas).

### 6.1.3 Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Las previsiones de la universidad de Girona referente a nuevas plazas de profesorado en los tres próximos es figuran en la tabla siguiente y, son consecuencia del incremento de necesidades docentes y de la reconversión de profesorado a tiempo parcial a tiempo completo.

#### **6.1.4 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

El Consejo de Gobierno de la Universitat de Girona en sesión núm. 9/06 de 27 de octubre de 2006 creó la Comisión para el Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Universitat de Girona", con las funciones de iniciar el proceso de elaboración del plan de igualdad, cuidar por su realización, favorecer su difusión, y incrementar el contacto con otras universidades y instituciones comprometidas con la igualdad entre géneros.

En el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se establece que las empresas (privadas y públicas) de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad. Al mismo tiempo, el artículo 46 de dicha Ley Orgánica dispone que los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Como consecuencia de ello, el día 31 de enero de 2008, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona aprobó un "Avance del plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Universitat de Girona. Estructura y proceso de implementación", en el que se presentaba un breve diagnóstico de situación, se señalaban los grandes ámbitos de actuación, la metodología del proceso participativo que tendrá que involucrar a toda la comunidad universitaria en la elaboración del "Plan de Igualdad de la UdG" y el calendario para su elaboración que tendrá que culminar con su aprobación en junio de 2008.

En relación con la no discriminación de personas con discapacidad la Universidad de Girona aprobó en la sesión núm. 5/07 de 31 de mayo de 2007 la creación de la Comisión para el Plan de igualdades en materia de discapacidades de la Universitat de Girona, cuyas funciones son:

- Elaborar el plan de igualdad en materia de discapacidad de la UdG.
- Estudiar las necesidades en materia de espacios, accesibilidad y uso de infraestructuras y servicios.
- Estudiar las adaptaciones curriculares, coordinadamente con los centros.
- Analizar y proponer mejoras sobre todos los temas que contribuyan a la mejora del Plan.

Un primer resultado del trabajo de dicha Comisión se encuentra en el Reglamento de acceso del personal de administración y servicios funcionario, recientemente aprobado. En el artículo 7 de dicho Reglamento se prevé la reserva mínima del 5% de las plazas de cada convocatoria para personas con discapacidad.

## 6.2. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

En el año 2006, la Universidad de Girona, creó la Comisión para el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres para iniciar el proceso de elaboración del Plan de Igualdad. Un avance dicho plan fue presentado en el Consejo de Gobierno el 31 de Enero de 2008. En septiembre de 2008 se aprobó la creación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad y, finalmente, el 29 de enero de 2009 se aprobó por el Consejo de Gobierno el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres que se puede consultar en:

<http://www.udg.edu/tabid/9288/Default.aspx>

Asimismo, el 31 de mayo de 2007, la Universidad de Girona aprobó la creación de la Comisión para el Plan de Igualdad en Materia de Discapacitados, creando este plan que se puede consultar en:

<http://www.udg.edu/tabid/11211/Default.aspx>

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación que los recursos materiales y servicios disponibles

Los estudios de Máster en Arquitectura se impartirán en la Escuela Politécnica Superior de la Universitat de Girona en sustitución parcial de los estudios de Arquitectura que se están impartiendo en la actualidad.

La experiencia y los recursos tanto humanos como materiales adquiridos hasta ahora en el estudio de Arquitectura, así como las sinergias con el resto de estudios del ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura dan suficientes garantías de disponibilidad de los medios necesarios para impartir el nuevo Master.

### 7.1 Descripción general

La Escuela Politécnica Superior de la Universitat de Girona imparte en la actualidad 8 estudios del ámbito de conocimiento de la Ingeniería y Arquitectura en planes de estudios adaptados al EEES, y cuatro estudios no adaptados a l'EEES, y que se corresponden con las titulaciones que se detallan a continuación:

Grado en Arquitectura  
Grado en Ingeniería de Edificación  
Grado en Ingeniería Mecánica  
Grado en Ingeniería Química  
Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática  
Grado en Ingeniería Eléctrica  
Grado en Ingeniería Informática  
Grado en Ingeniería Agroalimentaria  
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Ingeniería Industrial  
Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (segundo ciclo)  
Ingeniería en Informática (segundo ciclo)  
Diplomado en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (estudio propio)

Para impartir estas titulaciones, así como para albergar los distintos departamentos, institutos y servicios integrados en la EPS, se dispone actualmente de los edificios y espacios complementarios que se detallan a continuación:

Edificio P1 con las siguientes características:  
Superficie 6.701,71m<sup>2</sup> distribuidos en tres plantas con sótano y un anexo compuesto de planta y sótano.

En este edificio, hay actualmente:

5 aulas con un total de 376,58m<sup>2</sup> y capacidad para 400 alumnos.

4 aulas de informática con una superficie total de 203,49m<sup>2</sup> y 110 puestos de trabajo con los ordenadores correspondientes y los programas con las licencias necesarias.

1 salón de actos de 184,43m<sup>2</sup> y capacidad para 180 personas.

1 sala de profesores de 70,33m<sup>2</sup> y capacidad para 50 personas.

3565,47m<sup>2</sup> distribuidos en dirección, despachos, administración y servicios.

Espacios del Departamento de Organización de Empresas: 436,68m<sup>2</sup>.

Espacios del Departamento de Ingeniería Química Agraria y Tecnología Agroalimentaria: 1.864,73m<sup>2</sup>.

#### Edificio P2

Con una superficie de 9614,41m<sup>2</sup> distribuida en 3 plantas, un semisótano y un sótano.

En este edificio se encuentran:

14 aulas con 1.382m<sup>2</sup> de superficie y capacidad para 1.148 alumnos.

43 laboratorios con una superficie de 2.292m<sup>2</sup>.

Espacios del Departamento de Física con 603.92m<sup>2</sup>.

Espacios del Departamento de Ingeniería Mecánica y Ciencia de Materiales con 934,62m<sup>2</sup>.

También están alojados en este edificio parte de los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad (servicios de microscopio electrónico, de resonancia magnética, etc.)

Almacenes y servicios.

#### Edificio P3

Con una superficie de 2.417m<sup>2</sup> en dos plantas y con la siguiente distribución:

11 aulas con un total de 691,49m<sup>2</sup> de superficie, equipadas con mobiliario adecuado para las clases de dibujo y capacidad para 477 alumnos.

4 aulas de informática, con una superficie de 216,84m<sup>2</sup> y capacidad para 90 alumnos equipadas con los correspondientes ordenadores y software.

1 sala de reuniones de 41,45m<sup>2</sup>.

Espacios del Departamento de AEC con 609,94m<sup>2</sup>.

#### Edificio P4

Con una superficie disponible de 3475,68m<sup>2</sup> y la distribución siguiente:

Laboratorios y seminarios dedicados a investigación.

Espacios del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Espacios del Departamento de Ingeniería Eléctrica Electrónica y Automática.

Espacios del Departamento de Informática y Matemática Aplicada.

#### Edificio de talleres

Con una superficie de 1261,66m<sup>2</sup> dedicado a talleres, laboratorios y espacios de investigación.

#### Módulos de campus

3.938,67m<sup>2</sup>, de los cuales una parte está disponible para la EPS y donde se ubican actualmente laboratorios, seminarios y servicios.

#### Zona de campus agroalimentario

Con una superficie de 2.517m<sup>2</sup> y en la que se encuentran los invernaderos y zonas laborales que ocupan 160 m<sup>2</sup>.

#### Aulario común:

Con 1.504,5m<sup>2</sup> de superficie disponibles para la EPS.

5 aulas de 46,4m<sup>2</sup> cada una y capacidad para 36 alumnos.

4 aulas de informática de 46,4 de superficie y capacidad para 24 alumnos y 15 laboratorios con 1.086,9m<sup>2</sup> y diferentes prestaciones.

En todos los edificios hay servicios sanitarios, espacios de almacén y servicios correspondientes.

Todas las aulas están equipadas con el mobiliario correspondiente de mesas y sillas, encerados, pantallas de proyección, instalación de retroproyector, cañón de proyección y las instalaciones necesarias según el tipo de aula (puntos de red, etc.).

Los laboratorios disponen también del equipamiento, sistemas informáticos e instalaciones necesarias, que se van dotando y renovando según las necesidades y posibilidades de la escuela.

La escuela dispone también de los espacios y servicios comunes del campus de la Universidad: Biblioteca, CIAE (Centro de Información y Asesoramiento de los Estudiantes), servicios técnicos y de mantenimiento, comedores, salas de estudio, servicios de hostelería, servicios de reprografía, etc.

En resumen, la EPS dispone globalmente de 42 aulas de distintas capacidades, 12 aulas con equipo informático y 119 laboratorios y talleres utilizados en docencia o investigación. También dispone de los espacios comunes de la universidad en el campus de Montilivi (biblioteca, etc.).

### **Necesidades y disponibilidades de espacios y equipamiento previstas para la adaptación parcial del actual estudio de Arquitectura, al estudio que se propone de Máster en Arquitectura**

En los cursos 2013-2014 y sucesivos, las necesidades de espacios y equipamientos que se prevén se resolverán ocupando las aulas y laboratorios que se están utilizando en la actualidad en los estudios de Arquitectura en la Escuela Politécnica Superior (EPS) en el campus de Montilivi.

El detalle de la distribución y superficies que se están utilizando en la actualidad específicamente en los estudios de Arquitectura y que en principio quedan disponibles para los nuevos estudios de Máster en Arquitectura es la siguiente:

Aulas

ARQUITECTURA:

3 aulas de 90 m<sup>2</sup> cada una con una capacidad de 56 alumnos en el edificio PIII equipadas con

mobiliario para alumnos compuesto de mesas bipersonales utilizables para dibujo, encerado, pantalla de proyección, retroproyector y cañón de proyección informática.

4 aulas de 55 m<sup>2</sup> cada una con una capacidad de 42 alumnos en el edificio PIII equipadas con mobiliario para alumnos compuesto de mesas bipersonales utilizables para dibujo, encerado, pantalla de proyección, retroproyector y cañón de proyección informática.

2 aulas de Informática de 57.51 m<sup>2</sup> con una capacidad de 24 alumnos cada una, equipadas con mobiliario para alumnos adecuado para informática, encerado, pantalla de proyección, retroproyector y cañón de proyección informática y ordenadores con software con licencia adecuado a los estudios de Grado en Arquitectura (Autocad, Architectural Desktop, Autodesk Map3D, Mechanical Desktop, Presto,... etc).

## Laboratorios

Cuatro laboratorios de Física de 70 m<sup>2</sup> cada uno con una capacidad de 24 alumnos en el edificio Aulario Común equipados con equipos didácticos de aplicación en física, mecánica, electromagnetismo, óptica, termología y fluidos.

Laboratorio de Instalaciones de 100 m<sup>2</sup> con una capacidad de 25 alumnos en el edificio Aulario Común y dotado con montajes didácticos de saneamiento, fontanería (agua fría y caliente sanitaria), gas, calefacción, aire acondicionado y electricidad.

Laboratorio de Construcción de 95 m<sup>2</sup> con una capacidad de 20 alumnos en el edificio PII y dotado con equipos de soldadura, higrómetros de sonda, etc. Se dispone además de material de construcción diverso.

Laboratorio de Resistencia de materiales y estructuras de 146 m<sup>2</sup> con una capacidad de 20 alumnos en el edificio PII y dotado con los siguientes equipos: Prensa de ensayos de compresión de hormigón, puente grúa, losa y pórtico de carga, actuadores hidráulicos, equipos de extensimetría y múltiples equipos menores para prácticas de flexión, torsión, tracción, etc.

Laboratorio de Materiales de Construcción de 175.56 m<sup>2</sup> con una capacidad de 20 alumnos en el edificio PII y dotado con horno de cocción de cerámica y yesos, cámara húmeda para probetas de hormigón, prensa universal para tracción y compresión, ductilómetro, así como múltiples equipos menores (balanzas, tamizadores, muflas, etc.)

Laboratorio de Energía con 154.60 m<sup>2</sup> y capacidad para 24 alumnos, equipado para el estudio de energías renovables y eficiencia energética con una planta de refrigeración solar, bancos de ensayos de aislamientos térmicos para tuberías, de construcción de maquetas con materiales de bioconstrucción etc.

Taller de maquetas con una superficie de 150 m<sup>2</sup>, capacidad para 24 alumnos y máquinas propias de talleres de carpintería, mecánica, y pintura, (Máquina Universal, sala de pintura con

compresores etc., tornos, fresadoras, sierras de cinta, pulidoras de banda, máquina de estereolitografía, equipos fotográficos y otros equipos de diseño).

#### Aulas de proyectos y Seminarios

Tres aulas/seminario situados en el edificio de Módulos, con un total de 274 m<sup>2</sup>. adaptadas para la realización de proyectos arquitectónicos, y equipadas con mesas de dibujo.

Los estudios de Master en Arquitectura podrán además compartir los espacios disponibles de la Universidad en el campus de Montilivi y especialmente de los espacios utilizados por otros estudios que se imparten en la EPS

Adjuntamos un breve resumen de los espacios comunes en la EPS i en el Campus que pueden afectar especialmente en el funcionamiento del estudio que se propone de Master en Arquitectura:

Aulas: Hasta 42 con distintas capacidades, con un total de 3097 m<sup>2</sup>.

Aulas de informática: Hasta 12 con diferentes prestaciones, 487,01 m<sup>2</sup> e instalaciones de software adecuados a los estudios de grado.

Laboratorios y talleres: Hasta 119 utilizados entre docencia e investigación.

Laboratorio de materiales de 60 m<sup>2</sup> con una capacidad de 20 alumnos en el edificio P2 equipado con prensa, máquinas universales de tracción de 50 y 100 KNw, durómetros, péndulo Charpy, equipos de ensayo de corrosión y otros.

Laboratorio de instalaciones industriales de 100 m<sup>2</sup> con una capacidad de 20 alumnos en el edificio P2 equipado con sistemas de protección de incendios con rociadores, bombas y centralitas contra incendios, equipos de calefacción con radiadores en sistemas monotubo, bitubo e inverso, calderas de calefacción, tableros de instalaciones eléctricas domésticas e industriales, materiales y accesorios de redes de distribución de aguas, etc.

Laboratorio de calor y frío industrial de 133 m<sup>2</sup> con una capacidad de 20 alumnos en el edificio talleres equipado con Instalaciones de calefacción con tres calderas, cámara frigorífica, y equipos de climatización, cámara termográfica, equipos de análisis de humos de combustión, etc.

Laboratorio de máquinas y motores térmicos de 107 m<sup>2</sup> con una capacidad de 20 alumnos en el edificio talleres equipado con motores de combustión interna y material complementario, así como material informático para modelado y simulación de sistemas.

#### Aulas de proyectos y Seminarios

Tres aulas/seminario situados en el edificio de Módulos, con un total de 274 m<sup>2</sup>. adaptadas para la realización de proyectos, y equipadas con mesas de dibujo.

## 7.2 SERVICIOS COMUNES DE LA UdG EN EL CAMPUS DE MONTILIVI

### 7.2.1 BIBLIOTECA

El campus dispone de una excelente biblioteca recientemente ampliada con una superficie total de 6.836m<sup>2</sup> distribuidos en tres plantas diáfanas, y una oferta de 1.045 puestos de trabajo. Esta biblioteca, juntamente con las otras bibliotecas de la universidad, ofrece sus servicios a toda la comunidad. Sin embargo, debido a la situación de la EPS y de las facultades de Ciencias, Derecho y Económicas en el Campus, su dotación está especializada en la rama científico-técnica, derecho y economía.

La biblioteca de la universidad forma parte del Consorcio de Bibliotecas de Universidades Catalanas junto con el resto de universidades de Cataluña, por lo que la rama de ingeniería queda totalmente cubierta con los libros y revistas que el Consorcio pone a disposición.

La biblioteca del campus dispone de una biblioteca digital con 185 ordenadores de mesa conectados a la red. Toda la biblioteca dispone de cobertura wifi y puede consultarse un fondo de más de 8.300 revistas electrónicas, 37 bases de datos y 8.000 libros electrónicos.

La biblioteca dispone, además de las salas de lectura, de una sala de conferencias, 3 aulas de estudio con capacidad para 8-12 personas, 3 aulas de informática para autoaprendizaje con 16 ordenadores de mesa cada una, y una aula de informática para impartir docencia a un grupo de 20 personas. También dispone de 4 cabinas para investigadores.

Además de los servicios específicos de biblioteca, desde ella se prestan otros servicios a la comunidad universitaria y que pueden consultarse en la página web del servicio: <http://biblioteca.udg.edu/serveis/index.asp>, por ejemplo programas de formación para la comunidad universitaria, préstamo de ordenadores portátiles, atención personalizada en un máximo de 24 horas, etc.

El buen funcionamiento de la biblioteca la ha hecho merecedora de dos menciones de reconocimiento de calidad de la AQU (2000 y 2006) y una de la ANECA (2005).

En el campus de Montilivi, que es el que acogerá a los estudios del Master en Arquitectura, hay 29 personas cubriendo horarios de 8 de la mañana a 3 de la madrugada de lunes a viernes y de 9 a 21 h los fines de semana en un total de 330 días al año.

Cabe destacar el esfuerzo que se está realizando para adaptar los espacios, servicios y fondos al nuevo EEES. Los nuevos edificios se diseñan ya con clases donde los alumnos pueden preparar presentaciones y, trabajos de grupo, zonas de exposición o/y salas de conferencias.

Los alumnos disponen de la bibliografía recomendada en de las diferentes asignaturas así como de material de soporte para ayudar a los estudiantes a preparar trabajos, técnicas de estudio, etc.

### CIAE

En el campus de Montilivi se encuentra el Centro de Información y Asesoramiento de los Estudiantes (CIAE) que reúne diferentes servicios de la Universitat de Girona que

complementan las prestaciones propias de las facultades y escuelas con la voluntad de ofrecer un servicio de calidad y ser un punto de referencia para estudiantes y futuros estudiantes de la UdG.

El centro ofrece servicios de:

Información general sobre recursos de la universidad, buzón de reclamaciones, sugerencias, quejas...

Acceso a la universidad y atención a los estudiantes: vías de acceso a la universidad, notas de acceso, selectividad, mayores de 25 años, preinscripción universitaria, estudios de la UdG (oferta de titulaciones, cambio de estudios, pasarelas, horarios...).

Alojamiento universitario: gestión de la bolsa de demandas y ofertas donde localizar pisos (compartidos o no) y habitaciones individuales. Becas y ayudas: información y gestión de becas, ayudas, préstamos... Bolsa de trabajo: mediación en el acceso al mercado laboral, promoción y gestión de prácticas en empresas, instituciones, orientación y soporte en el proceso de inserción laboral para estudiantes de la UdG.

Cooperación y voluntariado: proyectos de cooperación para el desarrollo, ayudas para situaciones de emergencia, actuaciones de sensibilización y formación de la comunidad universitaria, bolsa de voluntariado...

Registro y otros servicios: presentación y registro de documentos, ordenadores de consulta a Internet (para la preinscripción universitaria en línea, automatrícula...), fotocopidora, etc.

## 7.2.2 SOTIM

### *Revisión y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos*

Para asegurar la revisión y el mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones, materiales y servicios, la Universitat de Girona dispone de un servicio propio de Oficina Técnica y Mantenimiento (SOTIM) con un equipo de siete técnicos además de sus correspondientes servicios administrativos que organizan y supervisan las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Estos trabajos son mayoritariamente externalizados mediante contratos, bajo concurso público, para cada tipo de instalación, tanto genéricas como específicas, para laboratorios y talleres.

También se dispone de un equipo reducido propio de asistencia al mantenimiento correctivo.

Para la reposición y mantenimiento de materiales informáticos se ha elaborado y aprobado un plan «Prever» para aulas informáticas y un sistema de *leasing* en el caso de algunos equipos especiales.

Todo ello, así como el resto de áreas, gabinetes, oficinas, servicios y unidades que la universidad tiene en el campus de Montilivi (Oficina de Investigación y Transferencia Tecnológica-OITT, servicios de deportes, Servicio de Lenguas Modernas, cafeterías, tiendas, servicios bancarios), o en los otros campus de la universidad (ORE, Oficina de Relaciones

Exteriores, de Salud Laboral, etc.), cubrirá las necesidades de espacios y equipamiento previstas para la adaptación del actual estudio de Arquitectura al estudio que se propone de Máster en Arquitectura.

### **7.2.3 Parque Científico y Tecnológico de la Universitat de Girona**

El Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Girona ocupa una superficie de 73.000 m<sup>2</sup> y se constituyó con la voluntad de que fuera el agente fundamental de promoción del desarrollo económico de las comarcas de Girona en base al conocimiento y la tecnología.

El Parque tiene como misión contribuir a la atracción, creación y desarrollo de empresas altamente innovadoras, spin-offs i start-ups basadas en la tecnología y el conocimiento, al fomento de la interacción y relación entre estos agentes y a la promoción de la conexión entre este medio y estos agentes locales con el entorno global.

Toda la información sobre el Parque se puede consultar en la página web <http://www.parcudg.com/>

Las empresas del sector presentes en el Parque, así como las tecnologías con las que desarrollen su actividad, también serán de interés en el desarrollo del Máster, puesto que facilitarán la realización de actividades de formación y demostración, las prácticas profesionales en el entorno laboral y el Proyecto Fin de Máster.

### **7.2.4 Grupos de investigación de la Universidad de Girona relacionados con el ámbito de la ingeniería y arquitectura**

El profesorado que imparte docencia en el estudio de arquitectura participa también en actividades de investigación a través de los grupos de investigación de la Universidad de Girona, que pertenecen a los Departamentos de Arquitectura e Ingeniería de la Construcción, Ingeniería Mecánica y de la Construcción Industrial (<http://www.udg.edu/depemci>), Organización, Gestión Empresarial y Diseño del Producto (<http://www.udg.edu/depogedp>), Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática (<http://www.udg.edu/depeeea>) y Arquitectura y Tecnología de Computadores (<http://www.udg.edu/depatc>).

## **7.3. Previsión y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos de la UdG**

Para asegurar la revisión y el mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones, materiales y servicios, la Universidad de Girona dispone de un servicio propio de Oficina Técnica y Mantenimiento (SOTIM) con un equipo de siete técnicos más sus servicios administrativos que organizan y supervisan las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Estos trabajos son mayoritariamente externalizados mediante contratos, bajo concurso público, para cada tipo de instalación, tanto genéricas como específicas para laboratorios y talleres.

También se dispone de un equipo reducido propio de asistencia al mantenimiento correctivo.

Para la reposición y mantenimiento de materiales informáticos se ha elaborado y aprobado un plan “prever” para aulas informáticas y un sistema “leasing” en el caso de algunos equipos especiales.

#### 7.4. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios de la EPS

Por lo que se refiere a la adquisición de recursos materiales, el presupuesto de la Escuela Politécnica Superior destina cada año una partida a la renovación del equipamiento de las aulas. Además, el Patronato de la EPS dedica una partida presupuestaria específica a cada uno de los ámbitos de docencia, para la adquisición de material y equipos de utilidad en los estudios.

Por otra parte, en los acuerdos bilaterales entre la Escuela Politécnica Superior y el Rectorado de la UdG hay actuaciones cuyo objetivo es la adquisición de nuevo equipamiento.

Como conclusión a los apartados anteriores, los recursos actualmente disponibles permiten la impartición del Máster.

No se prevé actuaciones inmediatas en la construcción de nuevos edificios, sin embargo, la adaptación de los actuales planes de estudios al espacio europeo comportará pequeñas modificaciones en la distribución de espacios de talleres, laboratorios y aulas, que quedarán cubiertas por los presupuestos de reforma, ampliación y mejora (RAM) de la propia universidad.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores y su justificación.

Tasa de graduación	75%
Tasa de abandono	5%
Tasa de eficiencia	0,85

Dado que no existen datos previos, se prevé que un 15% de los estudiantes compaginen trabajo con estudios con lo que es probable que no se matriculen la totalidad de créditos del Máster (90 ECTS a cursar en dos cursos académicos). Considerando una matriculación de 20 créditos por año académico, estos alumnos finalizarían los estudios en cuatro años y medio. Ello nos lleva a fijar la tasa de graduación en un 85%.

Es de esperar que la tasa de abandono de estos estudios sea reducida. No habiendo datos previos de la tasa de abandono, tal como la define el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se considera que debería ser como mucho del 5%.

La tasa de eficiencia se ha calculado suponiendo un total de 20 alumnos de los cuales un 85% se matricula del total de créditos del Máster y los supera.

No obstante, una vez finalizado el primer año académico del Máster los datos se revisarán de acuerdo con los resultados obtenidos.

### 8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes

Con respecto al procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, nos remitimos al punto 9, en el que se describe este procedimiento general.

## **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios**

La Universidad de Girona está en fase de debate y aprobación del marco de calidad, que debe permitir, en el ámbito de la docencia, garantizar la correcta definición y despliegue de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES. En este ámbito, los objetivos planteados son los siguientes:

- Contribuir al establecimiento de un mapa de titulaciones sólido y coherente con los objetivos y el potencial de la institución, competitivo en el contexto universitario catalán y atractivo para los futuros estudiantes.
- Garantizar el desempeño de los estándares de calidad internacionales de las titulaciones y su futura acreditación a partir del diseño e implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad.
- Promover la mejora continua de la calidad de la docencia, basada en la evaluación y el control periódico y pautado de las titulaciones y sus programas.
- Garantizar niveles de calificación adecuados del profesorado aplicando criterios de selección, evaluación y promoción de objetivos y al mismo tiempo propiciando unas buenas condiciones de trabajo y favoreciendo su desarrollo profesional.
- Actualizar los criterios y los procedimientos para la evaluación de los estudiantes, su rendimiento y el logro de los objetivos de aprendizaje.

Una de las actuaciones derivadas de los objetivos descritos en el marco de calidad, es el establecimiento de un sistema de garantía de la calidad de las titulaciones de la Universidad, que se describe en el apartado siguiente (programa AUDIT de ANECA).

Todo este proceso está tutelado y dirigido por los Vicerrectorados de Planificación y Calidad, y el de Política Académica, en coordinación con la Dirección de la Escuela Politécnica Superior, y dirigido técnicamente por el Gabinete de Planificación y Evaluación de la UdG. Estos son los órganos responsables, en sus tres niveles diferenciados, del sistema de garantía de calidad en el Máster en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Girona.

La Universidad dispone de una estructura de gobierno y de dirección en la cual se identifican correctamente los agentes y sus funciones en relación con la programación y despliegue de las titulaciones y el seguimiento de su calidad. Todo ello está definido en los Estatutos de la Universidad de Girona.

Con respecto al seguimiento de la calidad de las titulaciones, en la estructura actual de la UdG se identifican dos figuras clave, el/la Coordinador/a de estudios del Máster y la comisión de calidad de la unidad estructural responsable de la organización del máster.

El/la Coordinador/a de estudios del Máster es el responsable del desarrollo y seguimiento de la titulación y de su calidad, y de la coordinación de todos los agentes implicados. Debe ser un miembro del personal académico doctor a tiempo completo que imparta docencia en el Máster. Será nombrado por el Rector/a a propuesta del Director de la Escuela Politécnica Superior.

El/la Coordinador/a tiene asignadas como principales funciones la de presidir la Comisión de calidad de la unidad y velar por la correcta organización de la docencia. La normativa que regula la gestión de los estudios de postgrado de la Universidad de Girona establece las siguientes competencias específicas:

- Convocar y presidir la Comisión de calidad de la unidad.
- Proponer la programación y organización del Plan Docente del Máster.
- Atender las consultas académicas del alumnado en el proceso de preinscripción y matrícula.
- Tutorizar el itinerario curricular de los estudiantes.
- Fijar el número de créditos a cursar por cada estudiante en función de la formación previa.
- Coordinar la docencia de las asignaturas o módulos para garantizar la coherencia y la adquisición de las competencias de la titulación.
- Convocar, periódicamente, reuniones de coordinación del profesorado.
- Programar las prácticas y el Proyecto Fin de Máster.
- Asegurar que todos los profesores del Máster tienen conocimiento de los criterios de planificación curricular de la universidad.
- Gestionar el presupuesto asignado al estudio, de acuerdo con la Comisión de calidad de la unidad.
- Velar por la calidad de la docencia.
- Elaborar una memoria anual del Máster donde consten los resultados académicos de acuerdo con los criterios de calidad y acreditación establecidos, así como los puntos fuertes y débiles del estudio teniendo en cuenta su orientación.
- Liderar la coordinación con otras Universidades, en el caso que el Máster sea interuniversitario.

La Comisión de Calidad de la unidad es el órgano responsable dentro del estudio que analiza y valora la información obtenida en este proceso con el objetivo de proponer mejoras del programa.

En la comisión de Calidad de la unidad, que estará presidida por el/la Coordinador/a de estudios del Máster, se contempla una representación de profesorado del estudio, de los estudiantes y ex estudiantes, un representante del personal de administración y servicios, un técnico del Gabinete de Planificación y Evaluación y representación de colectivos profesionales o instituciones afines a la titulación.

Las competencias de la CQU son las siguientes:

- a) Proponer anualmente los objetivos de calidad de la unidad y de su plan de actuaciones relacionado, para que sea transmitido a la misma unidad.
- b) Realizar el seguimiento de los objetivos de calidad y plan de actuaciones para cada estudio de la unidad, teniendo presente los indicadores obtenidos mediante el SGIQ.
- c) Aprobar el informe anual del plan de calidad de la unidad a transmitir a la Junta de esta y a la CQ de la UdG.
- d) Publicar y difundir la información en los diferentes agentes implicados, en concreto y especialmente, a la Junta de la unidad y a la CQ de la UdG, cuando proceda.
- e) Velar por la correcta implantación de la política de calidad, los objetivos de calidad y de los procedimientos implicados en su despliegue a la unidad.
- f) Proponer iniciativas e incentivos a la unidad para mejorar las actividades relacionadas con la docencia y su coordinación.
- g) Proponer la creación temporal de grupos de mejora orientados a dar soluciones a aspectos relevantes donde su organización y resultados se identifiquen como mejorables.
- h) Revisar periódicamente y proponer, cuando proceda, cambios en el SGIQ de los estudios organizados por la unidad.
- i) Colaborar en el diseño, ejecución y seguimiento de evaluación de la calidad de la unidad.
- j) Velar por el correcto desarrollo y seguimiento de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de las titulaciones de la unidad.
- k) Informar a los órganos pertinentes, y garantizar la transparencia de los procesos, y de los resultados de las evaluaciones de la calidad.
- l) Analizar los resultados y proponer propuestas de mejora, al órgano competente, especialmente en las siguientes actividades:
  - a. Métodos docentes y su evaluación
  - b. Resultados del aprendizaje
  - c. Acogida y orientación de los estudiantes
  - d. Evaluación del profesorado
  - e. Prácticas externas en empresas e instituciones
  - f. Movilidad de los estudiantes
  - g. Satisfacción en la enseñanza
  - h. Inserción laboral
  - i. Satisfacción del profesorado de los estudios
  - j. Satisfacción del PAS relacionado con los títulos que dependan de la unidad

- k. Atención de sugerencias y reclamaciones
- m) Cualquier otra competencia que la legislación vigente, la Comisión de Calidad de la UdG, o la Junta de la Unidad le atribuya.

Respecto de la docencia del máster, la comisión tiene asignadas las siguientes funciones:

- Aprobar, a propuesta del/la coordinador/a de estudios del Máster, la constitución de la Comisión de Admisión al Máster y establecer el número de plazas que anualmente se ofertan.
- Establecer los criterios de admisión, el perfil de ingreso y el proceso de selección de los estudiantes.
- Aprobar, a propuesta de la dirección del Máster, la temporalización y la organización de la docencia.
- Coordinar los mecanismos de evaluación de los aprendizajes, cuidando de su coherencia.
- Establecer y aplicar mecanismos que garanticen la calidad del estudio.
- Proponer la colaboración de profesionales externos y de profesorado visitante.
- Promover la obtención de becas y recursos externos para complementar la asignación presupuestaria de la Universidad.

No obstante, la calidad de los estudios de postgrado de la Universidad es una responsabilidad compartida, en la cual participan la Escuela Politécnica Superior y el Gabinete de Planificación y Evaluación de la Universidad. Cada uno de ellos con responsabilidades diferenciadas.

La Escuela Politécnica Superior tiene asignada la responsabilidad de garantizar que la oferta de Másteres se realiza atendiendo a criterios de calidad y velando porque el proceso de las enseñanzas se desarrolle en un contexto adecuado. La Escuela asume como función propia la dirección y coordinación de todos los Grados y Másteres promovidos por ella. La oferta de másteres de la EPS estará coordinada con la de las otras unidades estructurales de la UdG que ofrezcan estudios de este nivel y se situará dentro de la política académica marcada por la propia universidad para los programas de postgrado.

El Gabinete de Planificación y Evaluación es el responsable de diseñar las herramientas y los mecanismos internos para un correcto funcionamiento de los programas.

Como se puede comprobar la participación de responsables académicos, profesores, personal de apoyo y estudiantes está perfectamente definida en los diferentes órganos de gobierno.

## 9.2. Sistema de garantía de calidad

La Universidad de Girona se encuentra en este momento en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, que tiene como objeto definir el marco de una Política y unos Objetivos de calidad, y su revisión periódica, asegurando su público acceso.

Las unidades que intervienen en el proceso y sus responsabilidades son las siguientes:

Rector/a:  
Definir la Política y Objetivos de calidad.

Consejo de Gobierno de la UdG:  
Aprobar la Política y Objetivos de calidad.

Vicerrectorado de Planificación y Calidad (VPC):  
Garantizar el desarrollo y aprobación final del proceso, informando de su cumplimiento al Consejo de Gobierno.

Comisión de Calidad:  
Definir, realizar el seguimiento, revisar y evaluar la política y objetivos de calidad.

Equipos de dirección de centros docentes:  
Definir la Política, los Objetivos de calidad y el Plan de Actuaciones de cada centro.

El desarrollo del proceso contempla una Política y Objetivos de calidad únicos, y de carácter público, para todos los centros docentes de la Universidad de Girona.

La definición de dicha Política y Objetivos de calidad se llevará a cabo periódicamente, como mínimo cada 6 años, en el marco de la Comisión de Calidad que incorporará el conjunto de los grupos de interés (Consejo de Dirección, Consejo Social, Responsables de centros docentes, estudiantes, PAS y graduados).

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno de la Universidad de Girona responsable de la aprobación de la Política y Objetivos de calidad, a partir de la propuesta aportada por la Comisión de Calidad, y de su revisión periódica. Esta será firmada por el Rector/a y por cada uno de los responsables de cada centro docente, con el objetivo de difundirla públicamente a todos los grupos de interés, a través de su publicación en la web de la UdG.

Una vez aprobada la Política y Objetivos de Calidad son los equipos de Dirección de los distintos centros docentes los responsables de asegurar que se despliegue con éxito dicha Política y Objetivos de calidad. Para ello, cada centro docente definirá anualmente su Plan de Actuaciones, alineado con la Política y Objetivos de calidad generales de la institución.

La Comisión de Calidad realizará el seguimiento de la Política y Objetivos de calidad planteados a partir de la evaluación de los distintos Planes de Actuación de cada centro docente, y los indicadores adicionales que sean necesarios. A

partir de ello, si procede, se establecerán las acciones preventivas, correctivas y de mejora que sean necesarias para asegurar que los objetivos se alcanzan o para solucionar cuantas desviaciones se presenten.

En caso de que se planteen cambios en la Política y Objetivos de calidad, estos deben ser definidos por la Comisión de Calidad, aprobados por el Consejo de Gobierno y comunicados adecuadamente a todos los grupos de interés.

Concluido el periodo de vigencia de la Política y Objetivos de calidad, la Comisión de Calidad llevará a cabo una revisión y evaluación final sobre su cumplimiento, cuyo informe será presentado por el Vicerrectorado de Planificación y Calidad en el Consejo de Gobierno y comunicado convenientemente a los diferentes grupos de interés.

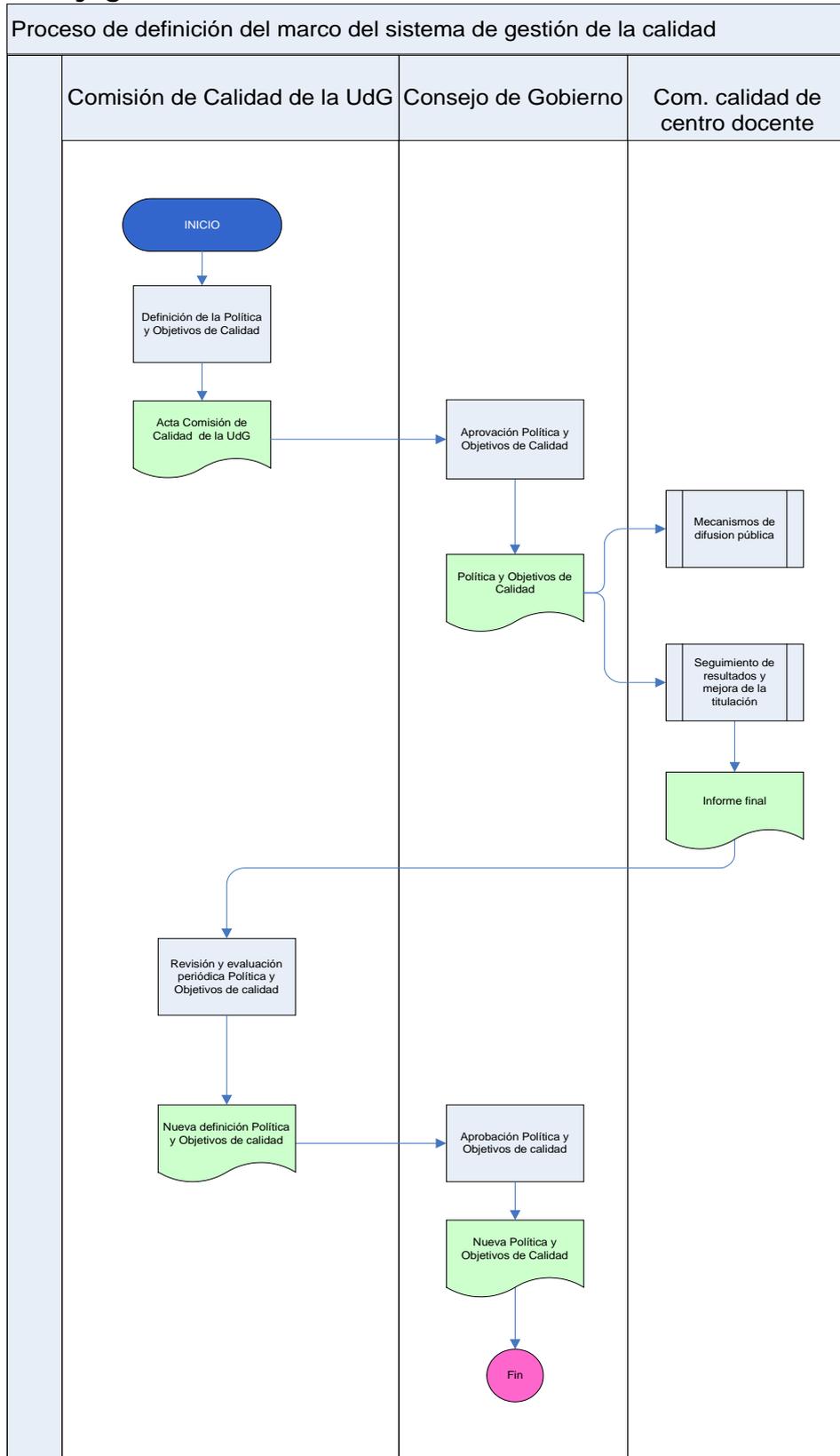
### 9.2.1. Registro

Identificación	Responsable del archivo	Período de archivo
Política y Objetivos de Calidad	VPC	6 años
Plan de Actuaciones de la Escuela Politécnica Superior	EPS	6 años
Actas de la Comisión de Calidad	VPC	6 años
Informe revisión y evaluación periódica de la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela Politécnica Superior	EPS	6 años
Informe revisión y evaluación periódica de la Política y Objetivos de Calidad	VPC	6 años

### 9.2.2. Indicadores

Identificación	Suministrador	Analista
Porcentaje de cumplimiento de objetivos de calidad	VPC	Comisión de Calidad

### 9.2.3. Flujograma



### **9.3. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del profesorado**

#### **9.3.1. Participación de la UdG en el programa AUDIT de la ANECA.**

Con respecto a los mecanismos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, la Universidad de Girona participa en el Programa AUDIT para la definición del sistema de aseguramiento de la calidad, que permita velar por la calidad en el despliegue de las nuevas titulaciones, desde la fase de programación hasta la fase de acreditación. En todos los casos, se hará la planificación y definición del sistema de garantía de la calidad de cada una de las titulaciones para poderlo activar en el momento en que cada Grado y Máster universitario inicie sus actividades.

Para la concreción de este Sistema de Garantía de la Calidad se han definido 23 procesos clave:

1. Proceso de definición del marco de calidad.
2. Proceso para el diseño y extinción de titulaciones.
3. Proceso de planificación e impartición de la docencia.
4. Proceso de seguimiento de resultados y mejora de la titulación.
5. Proceso de captación de estudiantes, admisión y matrícula.
6. Proceso de atención y tutorización de los estudiantes.
7. Proceso de gestión de la movilidad de los estudiantes.
8. Proceso de gestión de la orientación profesional.
9. Proceso de gestión de prácticas externas.
10. Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
11. Mecanismos que regulen e informen sobre normativas que afecten a los estudiantes.
12. Proceso de acceso del personal académico.
13. Proceso de gestión de la formación del profesorado.
14. Proceso de evaluación del personal académico.
15. Proceso de captación y selección de PAS.
16. Proceso de definición e implementación del Plan de formación del PAS.
17. Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del PAS.
18. Proceso de gestión de recursos materiales.

19. Proceso de análisis de los resultados académicos.
20. Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia.
21. Proceso de evaluación de la inserción.
22. Proceso de difusión pública.
23. Proceso de gestión de documentación.

Todos ellos son procesos ya existentes en la Universidad, aunque con diferente grado de formalización. En algunos casos están totalmente definidos, por lo que sólo es necesario reunirlos en el marco de un sistema de garantía de la calidad. En otros casos, funcionan correctamente pero quizás no están adecuadamente descritos e informados, y deberán documentarse correctamente. Por último, algunos habrá que definirlos *ex novo* para garantizar la calidad del resultado.

El trabajo de descripción, análisis y mejora de estos procesos vinculados a las titulaciones de grado y postgrado pide la participación activa de agentes diversos, con responsabilidades de gobierno (rectorado o centro docente) y de gestión (centro docente, departamentos, servicios de la administración), y procedentes de los tres colectivos de personal docente e investigador (PDI), estudiantes y PAS.

Como ya se ha comentado, este sistema abarca 23 procesos entre los cuales está el de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*, cuyo objetivo es la integración de los resultados procedentes de los otros procesos para la evaluación y mejora continua de la calidad de la enseñanza.

El calendario de este proceso contempla para el mes de junio poder disponer de todos los indicadores, exceptuando los indicadores de rendimiento académico en lo relativo a segundo semestre.

Durante los meses de junio y julio se llevaría a cabo la integración de estos resultados en un informe realizado por el/la Coordinador/a de estudios del Máster que prevea la incorporación de las acciones de mejora que se vean necesarias.

### **9.3.2. Verificación interna de las memorias de programación**

La Universidad de Girona ha definido un procedimiento interno para la evaluación de las propuestas de programación, antes de ser enviadas a ANECA para que sean verificadas y al Departamento de Innovación, Universidades y Empresa (DIUIE) de la Generalitat de Catalunya, así como a AQU Catalunya para que autoricen su implantación. Este procedimiento está tutelado por el Vicerrectorado de Política Académica, en coordinación con los promotores/coordinadores de los estudios, responsables primeros de las memorias de programación.

El procedimiento de presentación y programación de las propuestas de Másteres universitarios a la Universidad de Girona está disponible para consultas en la página web:

<http://www.udg.edu/gigs/LaGIGS/Normativa/tabid/10822/language/ca-ES/Default.aspx>

### **9.3.3. Adaptación de las titulaciones al EEES**

En el proceso de adaptación al EEES la Universidad de Girona ha trabajado intensamente para dotarse de los criterios, los procedimientos y las herramientas para diseñar las titulaciones y las asignaturas según los parámetros emanados de la Declaración de Bolonia.

En el marco de las pruebas piloto, es importante señalar la publicación de la Guía para la adaptación al EEES y la elaboración de Diseño de la titulación y Diseño de las asignaturas, para los que se ha desarrollado una herramienta informática innovadora.

La Guía para la adaptación al EEES se ha hecho bajo la dirección del antiguo Vicerrectorado de Docencia y Política Académica y del actual Vicerrectorado de Política Académica. Se trata de una guía que se edita en formato electrónico y en papel y se distribuye en forma de cuadernos entre todo el personal docente y PAS. A día de hoy se han editado los cuadernos de:

0. Gate 2010: la Universidad de Girona en el Espacio Europeo de Educación Superior
1. Competencias
2. Competencias UdG
3. Vuestro papel, estudiantes
4. Actividades de aprendizaje
5. Evaluación del aprendizaje
6. Contenidos
7. Evaluación continua
8. La gestión de la docencia
9. Hacer docencia en la UdG

En cuanto a las herramientas que ha construido la Universidad de Girona para poder facilitar una implementación cualificada de los parámetros docentes que se derivan del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, según la interpretación que hace la Guía mencionada en el párrafo anterior, hace falta comenzar por situarlas a dos niveles diferentes, correspondientes a las dos fases sucesivas de planificación de la docencia.

Efectivamente, el nuevo modelo docente de la Universidad de Girona parte de la planificación del curriculum en dos fases. La primera corresponde al gobierno de la titulación y, por lo tanto, tiene un carácter necesariamente colegiado. Es la fase en la cual se define el perfil del futuro titulado, mediante la formulación de

las competencias que tendrá que haber adquirido al acabar sus estudios. Esta formulación se lleva a cabo siguiendo las orientaciones que contiene la Guía para la adaptación de la UdG al EEES. Una vez formuladas las competencias, de forma que su enunciado facilite la evaluación de su asunción, la segunda y última operación que hace el gobierno de la titulación en la primera fase de planificación es la vinculación de cada competencia a unos módulos de contenido concretos. Estas dos operaciones, formulación de las competencias y su vinculación a módulos, se realizan utilizando la aplicación informática de diseño de titulaciones.

Una vez acabada la primera fase de planificación del curriculum, que garantiza la coherencia de la titulación, se pasa a la segunda fase: el diseño de cada asignatura, al cual han quedado ya vinculadas unas competencias concretas en la primera fase. Una nueva herramienta electrónica facilita al profesorado esta tarea. Incluye la descripción de los contenidos de diferente tipología que debe contener la asignatura, la explicitación de las actividades de aprendizaje que se orientarán a la consecución de cada competencia, de las actividades y los criterios de evaluación (evaluación centrada en las competencias) y el cómputo de horas con profesor y sin profesor que el estudiante deberá destinar a la asignatura.

El seguimiento del correcto diseño de las titulaciones y de las asignaturas lo hace personal de soporte del Vicerrectorado de Política Académica y las mejoras se vehiculan siempre a través del Coordinador/a de estudios del Máster. Este seguimiento se realiza periódicamente al inicio de cada curso académico.

#### **9.3.4. Resultados académicos**

Un aspecto importante en el seguimiento de la titulación es el análisis de los resultados académicos. La Universidad dispone de un conjunto de indicadores de rendimiento académico aprobados por la Comisión de Docencia que permiten un análisis exhaustivo de los resultados de la titulación y de las asignaturas.

Tanto los resultados académicos como el conjunto de indicadores que se utilizan en la actualidad, como aquellos que se puedan añadir como resultado del proyecto AUDIT, se integrarán en los correspondientes análisis de resultados (Cf. 9.2: *Proceso de análisis de los resultados académicos, Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia, Proceso de evaluación de la inserción*), junto con los resultados recogidos en otros procesos (como por ejemplo el de movilidad o el de prácticas externas o la satisfacción de los diferentes colectivos), alimentarán, de una parte el *Proceso de seguimiento de resultados y mejora de la titulación*, y por otro al *Proceso de información pública*.

En cuanto a la permanencia de los estudiantes, la Comisión Académica y de Convalidaciones de la Universidad de Girona ha creado una subcomisión para elaborar una propuesta de normas de permanencia de Máster que se ajuste a la nueva ordenación de los estudios oficiales. Las normas de permanencia vigentes son consultables en la página web que se indica a continuación.

<http://www.udg.edu/Default.aspx?tabid=3122>

#### **9.3.5. Evaluación del profesorado**

Con respecto a los mecanismos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado, la Universidad de Girona aplica desde el curso 2007-08 un modelo de evaluación del profesorado basado en el Manual aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión 11/07, de 20 de diciembre de 2007. Esta certificación responde a la adecuación del modelo de evaluación de la UdG a los criterios establecidos por AQU Cataluña en la Resolución IUE/2037/2007, de 25 de junio, que publica las Instrucciones para la Certificación de Manuales de Evaluación Docente de las Universidades Públicas Catalanas y La Guía para el diseño y la implantación de un modelo institucional de evaluación docente del profesorado en las universidades públicas catalanas (AQU Cataluña, segunda edición).

La evaluación del profesorado funcionario y contratado no se hace únicamente a efectos de la concesión de un complemento autonómico, sino que debe permitir:

- Informar de los resultados de la evaluación a AQU Cataluña y al departamento competente en materia de universidades para la obtención del complemento autonómico.
- Informar a los tribunales de concursos para plazas de profesorado.
- Considerarla un requisito para presidir los tribunales de los concursos de acceso a plazas de profesorado, y un mérito para formar parte de ellos.
- Considerarla un mérito en los procesos de promoción interna.
- Considerarla un mérito en las solicitudes de concesiones de ayudas para la innovación, la mejora docente y la investigación sobre docencia.
- Considerarla un mérito para la concesión de permisos y licencias.
- Considerarla un mérito en la solicitud de la condición de profesor emérito.
- Considerarla un requisito por poder optar a la concesión de premios y otros reconocimientos de calidad docente.
- Considerarla un requisito por poder optar a la concesión del complemento autonómico de docencia.
- Otros efectos que el Consejo de Gobierno determine en acuerdos posteriores a la aprobación de este modelo.

El modelo de evaluación recoge información cuantitativa y cualitativa sobre estas cuatro dimensiones:

1. Planificación docente
2. Actuación profesional
3. Resultados de la actividad docente
4. Satisfacción de los estudiantes

En el modelo propuesto se otorga una importancia central al autoinforme del profesor, en el cual se le pide que, en torno a las cuatro dimensiones, identifique los méritos docentes más relevantes del quinquenio evaluado y haga una reflexión razonada y suficiente de su actividad docente.

Los decanos y directores de centros docentes tienen acceso a esta información cualitativa, de forma que pueden incidir en la mejora de la calidad de la enseñanza. Además, existe una comisión de coordinadores/tutores de ámbito que se encarga de validar y valorar los méritos aportados por los profesores.

Finalmente los diseños de las asignaturas son analizados por personal del Vicerrectorado de Política Académica, que hace un informe de conjunto sobre la titulación a partir de la información aportada por los profesores. Este informe será enviado al Coordinador/a de estudios del Máster.

Aparte de esta evaluación sistemática de los méritos docentes del profesorado, la Universidad administra con una periodicidad semestral las encuestas de opinión a los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado. Los resultados de las encuestas son conocidos por el profesor, y también por el Decano o Director del centro, el Director de departamento y el Coordinador de estudios del Máster, a fin de que puedan hacer un seguimiento esmerado, los unos del desarrollo de la docencia de los estudios bajo su responsabilidad y los otros de su profesorado. Los resultados agregados de las encuestas son publicados en la intranet de la Universidad.

El proceso referente a la encuesta y sus resultados está recogido en el Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia, que serán utilizados posteriormente en el de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*, y en el de *Información pública* (hoy ya se publican en la intranet de la universidad).

#### **9.4. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad**

##### **9.4.1. Prácticas Externas**

El procedimiento 7 de *Gestión de las prácticas externas* del Sistema Interno de Garantía de Calidad recoge los aspectos más importantes en cuanto a la gestión general de la universidad.

De manera sucinta, se puede resumir de la siguiente manera:

- Se ofrecen una serie de plazas con centros con los que se ha firmado un convenio.
- Los estudiantes demandan las plazas y el coordinador del máster las asigna.
- Se fijan los planes de trabajo
- Se asigna un profesor tutor en la universidad y un tutor en la empresa
- Se realiza un seguimiento durante el período de prácticas
- Al finalizar las prácticas el estudiante entrega una memoria del trabajo realizado y una encuesta de satisfacción sobre el aprovechamiento y condiciones en que ha realizado las prácticas.

En el caso particular del plan de estudios del Máster, las prácticas externas serán obligatorias y tendrán una carga de 15 créditos ECTS. Estas prácticas se

realizaran en empresas que tengan un convenio con la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Girona. Al encontrarnos en un centro como la Escuela Politécnica Superior en que existe un Patronato en el que participan diversas empresas, la realización de las citadas prácticas no supone un problema ya que la oferta es amplia. Además, se procurará ampliar la oferta con el establecimiento de nuevos convenios con otras empresas, no solo del ámbito gerundense, con la finalidad de que la oferta para el estudiante sea lo más amplia posible.

El control y seguimiento académico de la actividad del estudiante desde la EPS por parte del profesor tutor y los contactos obligatorios del profesor tutor con la empresa o institución garantizan la calidad de la estancia.

Los indicadores recogidos en este procedimiento se utilizarán en el de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*.

#### **9.4.2. Movilidad de los estudiantes**

En los casos que el estudiante realice el Proyecto Fin de Máster (PFM) o alguna asignatura a través de un Programa de Movilidad, hay que tener en cuenta que su gestión recae en la Oficina de Relaciones Exteriores (ORE), que depende del Vicerrectorado de Política Internacional. El procedimiento de *Gestión de la movilidad* está recogido en el Sistema de Garantía de Calidad.

La ORE realiza la gestión de los diferentes programas de movilidad de forma centralizada, coordinando tanto las ofertas de las Universidades como las demandas de los estudiantes, se ofrece apoyo antes del viaje y se encuesta a los estudiantes a su regreso. En la Escuela Politécnica Superior la responsabilidad de coordinar y dinamizar académicamente los programas de movilidad del centro recaen en el Responsable de Relaciones Exteriores de la Escuela, y en cuanto a aspectos concretos de los estudios, en el Coordinador/a del estudio afectado.

La labor de los últimos años para establecer convenios de intercambio con otros centros ha de favorecer que la movilidad de alumnos sea también un aspecto destacado en las titulaciones de Máster. En este sentido, se han intensificado últimamente los contactos con centros del extranjero, también fuera de Europa y en el marco de programas de cooperación.

Para garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes del Máster se realizarán, en colaboración con la subdirección correspondiente, las siguientes acciones:

- Analizar los sistemas de difusión que la Universidad tiene establecidos para los programas de movilidad y recoger evidencias sobre en qué medida dicha información llega a los estudiantes del Máster.
- Supervisar los convenios establecidos en el marco de programas de movilidad oficiales y con otras instituciones de países que no disponen de programas de movilidad específicos.

- Recoger información sobre la satisfacción de los estudiantes que han participado en programas de movilidad.
- Recoger información sobre el profesorado que ha supervisado la movilidad de los estudiantes en el Máster.
- Establecer un sistema de acogida de los estudiantes extranjeros en el marco de los estudios del Máster.

La responsabilidad de este proceso de garantía de calidad relacionado con la movilidad de los estudiantes recae en el propio Coordinador/a de estudios del Máster y el Subdirector de relaciones internacionales y estudiantes de la EPS, que es el encargado del seguimiento de los programas de movilidad.

Al igual que en otros procesos descritos en el SIGC, los indicadores alimentarán el proceso de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*.

#### **9.5. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados y del grado de satisfacción con la formación recibida**

Por lo que se refiere a la inserción laboral de los egresados, el año 2000 AQU Cataluña y las siete universidades públicas catalanas -por medio de sus Consejos Sociales- iniciaron un proyecto consistente en la evaluación transversal de los egresados universitarios en el mundo laboral. Este proyecto comportó la armonización de la metodología para poder comparar e integrar la información y extraer conclusiones sólidas para el conjunto del sistema universitario catalán y para cada una de sus universidades en particular. Se destacan tres aspectos clave:

- La elaboración de un marco de referencia para la evaluación de la inserción laboral de los egresados.
- La elaboración de una metodología de evaluación.
- La elaboración de una encuesta de inserción y la recogida de información.

Hasta hoy se han realizado cuatro ediciones de estos estudios. El primero se llevó a cabo el año 2001, sobre la promoción de salida de 1998, el segundo el año 2005, sobre la promoción de 2000, el tercero el año 2008 sobre la promoción de 2003 y el último el año 2011 sobre la promoción de 2006. Los resultados han sido ampliamente difundidos, y en especial se han presentado a los decanos/directores para que para que el centro los analice y efectúe las actuaciones pertinentes en el ámbito de su competencia.

Esta encuesta recoge igualmente aspectos relativos a la satisfacción del titulado sobre la formación recibida.

El análisis de la inserción laboral y sus conclusiones se recogen mediante el *Proceso de evaluación de la inserción laboral*. Dichos resultados serán utilizados posteriormente en los Procesos de seguimiento de resultados y mejora de la

titulación, y en el de Información pública (actualmente ya se publican en la intranet de la Universidad), al efecto de evaluar la conveniencia de introducir modificaciones en el plan de estudios, en su implementación y/o en los procesos administrativos relacionados con el estudio.

Tanto los resultados académicos como el conjunto de indicadores que se utilizan en la actualidad, como aquellos que se puedan añadir como resultado del proyecto AUDIT, se integrarán en los procedimientos correspondientes de análisis de resultados (*Proceso de análisis de los resultados académicos, Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia, Proceso de evaluación de la inserción laboral*), junto con los resultados recogidos en otros procesos (por ejemplo el de prácticas externas o la satisfacción de los diferentes colectivos), alimentarán, de una parte el proceso de planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios, y por otro al proceso de difusión pública.

De manera complementaria, en noviembre de 2005, el Consejo Social de la UdG encargó a dos miembros del Grupo de Investigación de Estadística y Análisis de Datos del Departamento de Informática y Matemática Aplicada de la UdG, (Thió i Fernández de Henestrosa, S. y Daunis i Estadella, J. 2006. *Inserció i formació a la UdG. Estudi sobre la 2a enquesta d'inserció laboral dels graduats universitaris*. AQU Catalunya, 2005. Girona: Documenta Universitaria). Esta publicación se ha distribuido ampliamente tanto dentro como fuera de la Universidad.

Por otro lado, la UdG tiene un servicio de atención a los estudiantes, el Centro de Información y Asesoría al Estudiante (CIAE), que ofrece, a través de la Oficina de Promoción de la Ocupación – que forma parte del mismo – orientación para la inserción en el mundo laboral. Esta se divide en cursos de formación para la búsqueda de trabajo y en una bolsa de trabajo donde se relacionan las demandas de las empresas y las ofertas de los egresados.

Estos estudios llevados a cabo por AQU Catalunya engloban únicamente los estudios de grado y doctorado. La Universidad de Girona propondrá a AQU Catalunya la posibilidad de ampliar el espectro de estudios participantes y ampliarlo con los estudios de máster. En caso de que no llegara a materializarse serían los propios másteres los que realizarían estudios de inserción y satisfacción a los estudiantes siguiendo unas pautas similares.

A continuación se describe el procedimiento para conocer el nivel y la calidad de la inserción laboral de los graduados de La Universidad de Girona (UdG) así como el nivel de satisfacción con la formación recibida.

#### **9.5.1. Documentación de referencia**

La documentación de referencia básica es:

- AQU Catalunya. Tercer estudio de inserción laboral de los graduados de las universidades catalanas. Estudio elaborado por encargo a los Consejos Sociales de las siete universidades públicas catalanas, la Universidad Oberta de Catalunya y la Universidad de Vic. Junio de 2008.
- Consejo Social de la Universidad de Girona. Inserción y formación en la Universidad de Girona. Estudio sobre la segunda encuesta de inserción laboral de los graduados universitarios. Girona 2005.

### 9.5.2. Responsabilidades

Propietario/Responsable político: Vicerrectorado de Planificación y Calidad  
 Propietario/Responsable técnico: Gabinete de Planificación y Evaluación (GPA)

Unidades	Función
Gabinete de Planificación y Evaluación (GPA)	Proporcionar los datos de los graduados a la Agencia para la calidad del sistema universitaria de Cataluña (AQU Cataluña) para la realización de la encuesta Enviar informes a los centros
AQU Cataluña	Definir el modelo y el procedimiento de encuesta Administrar las encuestas Elaborar informes de resultados por universidades Enviar los informes de resultados
Comisión de calidad de la unidad	Analizar los resultados incorporados al informe de seguimiento de la titulación

### 9.5.3. Desarrollo del proceso

En el año 2000 AQU Cataluña y las siete Universidades públicas catalanas (UB, UAB, UPC, UPF, UdG, UdL y URV) acordaron iniciar un ambicioso proyecto con tal de realizar la evaluación transversal de la inserción de los graduados universitarios en el mundo laboral. Este proyecto pionero, que por primera vez se hacía de manera global, implicó la armonización de la metodología empleada con el objetivo de poder comparar e integrar la información y extraer conclusiones fiables en el ámbito catalán.

Los puntales del proyecto fueron:

- La elaboración de un marco de referencia para la evaluación sobre el estado de la inserción laboral de los graduados según las diferentes formaciones universitarias en Cataluña, España y Europa.
- La elaboración de una metodología de evaluación del proceso de inserción de los graduados de las universidades en el mundo laboral.
- La elaboración de una encuesta de inserción y la recogida de la información.

Los tres trabajos convergieron en la realización de la evaluación en las universidades del proceso de inserción de los graduados universitarios en el mundo laboral, que tenía un doble objetivo: elaborar planes de mejora sobre el proceso en sí dentro la universidad y ser útil en la toma de decisiones en cada una de las titulaciones en función de los resultados obtenidos.

Atendida la importancia del instrumento de la encuesta, se valoró positivamente continuar pasándola periódicamente y recoger la información, para generar históricos que permitieran ver la evolución de los graduados con relación a su inserción y analizar tendencias.

Los estudios realizados hasta la fecha son los siguientes:

- Año 2001 sobre los titulados de la promoción de salida de 1997-1998
- Año 2005 sobre los titulados de la promoción de salida de 2000-2001
- Año 2008 sobre los titulados de la promoción de salida de 2003-2004. En esta tercera edición se ha ampliado el objeto de estudio y abarca también el estudio de los doctores
- Año 2011 sobre los titulados de la promoción de salida 2006-2007

Este proceso de estudio de la inserción laboral se puede dividir en 3 fases: acuerdo para la realización del estudio, desarrollo del procedimiento de encuestas y generación y análisis de resultados.

La primera fase contempla desde la propuesta de AQU Cataluña para participar en una nueva edición para conocer el nivel de inserción de los graduados universitarios catalanes hasta la firma del convenio entre AQU y la universidad. Esta propuesta se vehicula a través del Consejo Social de la universidad.

La segunda fase comienza con la demanda de la información específica de cada graduado de la promoción de salida objeto de estudio. La UdG, desde el Gabinete de Planificación y Evaluación, proporciona los datos requeridos por AQU: nombre, estudio, datos de contacto, etc. El estudio se lleva a cabo con los graduados una vez transcurridos 3 años desde la titulación. AQU Cataluña se encarga de la realización de todo el proceso de administración del cuestionario por correo y telefónicamente.

La tercera fase es la de generación de resultados y análisis. AQU elabora informes generales del Sistema Universitario Catalán (SUC) y de cada universidad. Envía a cada universidad los resultados propios por titulación y ámbito de estudio con referentes al conjunto del SUC. Envía ficheros excel, BBDD y el informe técnico. Los resultados llegan al rectorado, que los envía al GPA desde donde se reenvían a los centros (decanato/dirección). Asimismo los indicadores más significativos se incluyen en los informes de seguimiento de cada titulación. Posteriormente son las comisiones de calidad de las unidades estructurales las que analizan y proponen mejoras en las titulaciones.

Un resumen de los resultados se hace público en el proceso de Información Pública.

#### 9.5.4. Registros

Identificación	Responsable del archivo	Período de archivo
Modelo de encuesta	GPA	5 años
BBDD graduados	GPA	Indefinidos
Resultados	GPA	Indefinidos
Informes de AQU Cataluña	AQU	Indefinidos

#### 9.5.5. Indicadores, seguimiento y mejora

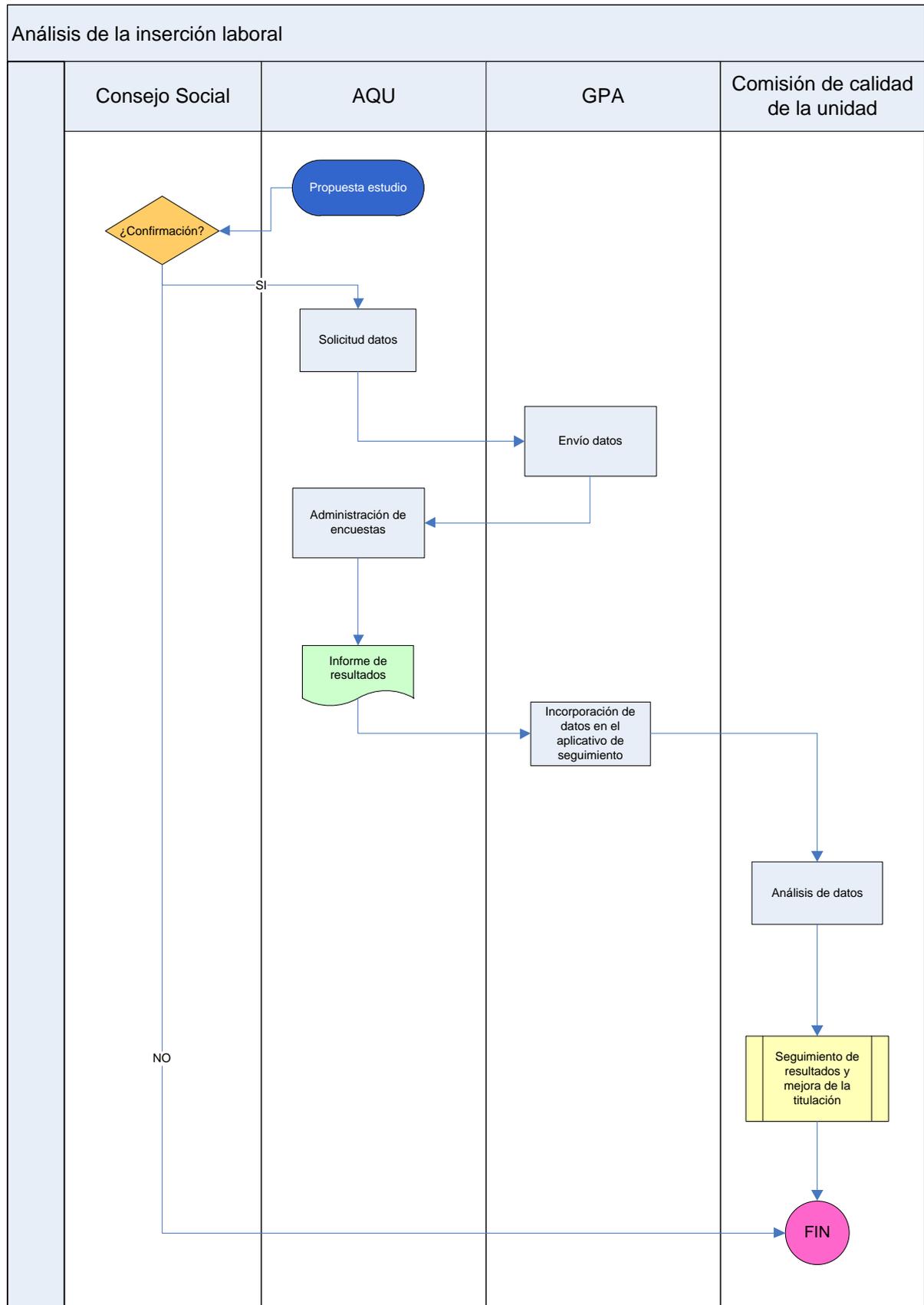
Identificación	Suministrador	Analista
% de graduados inseridos	AQU	Centros
% de graduados inseridos en tareas de su nivel y titulación	AQU	Centros
Nivel de satisfacción con la UdG	AQU	Centros

La revisión del proceso se lleva a cabo desde la propia AQU, quien modifica los aspectos necesarios para llevar a cabo los estudios de manera óptima.

Corresponde a la Comisión de Calidad de la UdG definir qué indicadores de los incluidos en los estudios de AQU se incorporan a la aplicación de seguimiento de las titulaciones.

#### 9.5.6. Flujograma

A continuación se muestra el diagrama de flujo del proceso.



## **9.6. Procedimientos de análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados<sup>1</sup> y de atención de las sugerencias y de las reclamaciones**

La participación de los estudiantes queda recogida ya en los Estatutos de la Universidad de Girona en su artículo 139 de derechos y deberes de los Estudiantes donde, literalmente, se dice: Es un derecho del estudiante de la UdG intervenir activamente en la vida universitaria y, si es pertinente, formular las reclamaciones y quejas por la calidad de la docencia recibida y también por el funcionamiento de los diferentes órganos de la Universidad.

Actualmente, los estudiantes, PDI y PAS, pueden presentar sus sugerencias a través de la intervención en los diferentes órganos de gobierno en los que tienen participación regulada: Claustro, Consejo de Gobierno del centro, Consejo de estudios y Consejo de instituto. La participación de los estudiantes en estos órganos es fundamental para trasladar la opinión del colectivo al que representan.

En relación con la mejora en el desarrollo del plan de estudios es especialmente importante su participación en la Junta de centro, el Consejo de departamento, la Comisión de gobierno del centro y el Consejo de estudios. Los estudiantes también disponen del Consejo de Estudiantes, que rige su funcionamiento a través de un Reglamento aprobado por Junta de Gobierno en marzo de 1999. Los estudiantes pueden dirigirse bien a la delegación central, bien a la delegación de cada centro.

También disponen de un espacio web para favorecer el contacto constante y directo de los estudiantes con sus representantes. Ya se ha mencionado mas arriba que los estudiantes exponen su opinión sobre la docencia recibida mediante el cuestionario de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado, que contestan de forma periódica al final de cada semestre. Los resultados de esta encuesta se remiten en particular a cada profesor, y a los decanos o directores de centro y a los directores de departamento afectados. Asimismo, en el nuevo proceso de evaluación de los méritos docentes de los profesores, obtener una valoración positiva de los estudiantes es clave para superar dicha evaluación en tres de los apartados de la misma.

En relación con cuestiones puntuales, cuando se trata de problemática docente, el estudiante debe recurrir en primera instancia al propio profesor, para luego acceder, si es el caso, al Coordinador/a de estudios del Máster, entre cuyas funciones esta "velar por la correcta organización de la docencia", y finalmente al Director de la EPS.

Para cuestiones más administrativas, el órgano receptor de las reclamaciones o sugerencias es la Secretaria Académica de la Escuela, desde donde se vehicula la queja o sugerencia a los servicios centrales cuando procede.

Finalmente los estudiantes (así como el personal docente y de administración y servicios) cuentan con el respaldo del Síndico de la Universidad, que es el

---

<sup>1</sup> Estudiantes, PDI, PAS, agentes externos, etc.

órgano encargado de velar por los derechos y libertades de los estudiantes, del personal académico y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios (artículo 106 de los Estatutos de la UdG). Entre sus competencias están (artículo 107 de los Estatutos):

- Actuar de oficio o a instancia de parte en relación con las quejas y observaciones formuladas por todas las personas de la comunidad universitaria con un interés legítimo. Cuando se presenten a consideración quejas que no hayan agotado todas las instancias previstas por los Estatutos, el/la Síndico de la Universidad orientará e indicará al interesado los procedimientos adecuados que debe seguir.
- Actuar como interlocutor e informar al Consejo de Estudiantes, al menos dos veces al año, sobre las actuaciones realizadas para garantizar los derechos de los estudiantes.
- Elaborar un informe anual y presentarlo al Claustro Universitario, al Consejo de Gobierno y al Consejo Social, sobre el funcionamiento de la Universidad de Girona.

La UdG establecerá un buzón virtual a través del cual se pueda recoger las sugerencias que los estudiantes en particular y todos los miembros de la comunidad universitaria en general quieran hacer llegar a los correspondientes órganos responsables. Esta información se recogerá de manera sintética en informes que se harán llegar a los diferentes órganos de gobierno en función de sus atribuciones. Esta prestación ya existe en algunos servicios como la Biblioteca o la Oficina de Relaciones Exteriores, que además administran de manera periódica encuestas de satisfacción a sus usuarios.

El sistema de aseguramiento de la calidad de los Grados y Másteres incluye el *Proceso de quejas y sugerencias*, que contempla lo dicho anteriormente y el tratamiento de cada uno de estos mecanismos. Sus resultados e indicadores, serán utilizados, como el resto de procedimientos de análisis de resultados en el de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*, y en el de *Información pública*.

En cuanto a la opinión de los profesores, ésta se expresa principalmente, además de en los respectivos órganos de gobierno implicados en la titulación, a través del autoinforme que los profesores redactan cuando son evaluados en el proceso de evaluación de los méritos docentes explicado más arriba. Estos autoinformes son valorados por los decanos/directores de los centros y cumplen una doble función. Por una parte son esenciales en el proceso de evaluación individual del profesor y por otra aportan una gran cantidad de información en torno a la opinión que los profesores tienen sobre la docencia y la dinámica en el centro. Esta información es tenida en cuenta por los responsables académicos en la toma de decisiones que afectan a los diferentes aspectos de la docencia.

Los procedimientos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios se basan en dos líneas de actuación distintas. Por un lado, en el marco del diseño e implementación de un sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones, está prevista una encuesta periódica al PAS sobre los principales

elementos relativos al puesto de trabajo y a las funciones que ejercen. Por otro lado, en cada uno de los distintos procesos relacionados tanto en el diseño de los nuevos títulos de Grado y Máster como en su implementación existen mecanismos sistemáticos que fomentan la participación activa del personal de administración y servicios. Estos procedimientos se ven complementados con las reuniones periódicas del PAS de las áreas de estudios con el administrador de área.

Por otra parte, la Universidad ha aprobado el Plan Estratégico 2008- 2013 de la UdG ([http://www.udg.edu/Portals/11/PlaEstrategic/PlaEstrategic\\_UdG.pdf](http://www.udg.edu/Portals/11/PlaEstrategic/PlaEstrategic_UdG.pdf)), entre cuyos ejes figura uno descrito como "impulsar el desarrollo organizativo y la mejora de las competencias profesionales de los trabajadores con tal que aporten el mayor valor añadido a la misión universitaria". Este eje contempla, entre otros: el desarrollo de un modelo dinámico de gestión de los recursos humanos que se adapte a los cambios en el contexto universitario y que garantice una alta cualificación, profesionalidad, adecuación, estabilización y motivación de las plantillas; la potenciación del desarrollo profesional del personal mediante políticas de formación y la adquisición de las competencias adecuadas; y el desarrollo de una política de valoración objetiva y de catalogación de lugares de trabajo que garantice la equidad retributiva. La concreción de estas líneas de actuación se articula en el Plan de acción del PAS, que, adelantándose en sus inicios al plan estratégico, se está desarrollando desde hace más de un año. En cada una de las fases de desarrollo de este plan está prevista la participación del PAS y en cada una de ellas se hace también un seguimiento de su desarrollo y de los resultados obtenidos. El conocimiento sistemático de la opinión del PAS constituye un elemento esencial en este seguimiento.

Tanto los resultados derivados de la opinión de los estudiantes, como la del profesorado y la del personal de apoyo serán tenidas en cuenta en el proceso de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*, para garantizar que se tienen en cuenta para la mejora del Máster.

En cuanto a la información pública, cada centro incorporará en la memoria anual y en la información disponible en la página web, un resumen de los diferentes resultados correspondientes al curso académico así como las mejoras introducidas. Este es uno de los procedimientos que se prevén en el diseño AUDIT (cf. 9.2 *Proceso de información pública*), que es responsabilidad, en primera instancia de la Dirección del centro. La Universidad también publicará un resumen del conjunto de titulaciones en la página institucional, así como los resultados del seguimiento anual de implementación de los Grados y Másteres que se realizara conjuntamente con AQU Cataluña.

El Plan de estudios diseñado para implantar el Máster en Ingeniería Agronómica será evaluado cada año a través de los procedimientos internos establecidos por la propia Universidad. Estos procedimientos internos hacen referencia a:

- Elaboración del informe de seguimiento por parte de la Comisión de calidad del máster
- La evaluación de la docencia a través de las encuestas respondidas por los estudiantes.

- La información aportada por la propia experiencia de los estudiantes en su desempeño curricular en universidades extranjeras, que sin duda aportarán una visión amplia e innovadora.

Respecto a los mecanismos existentes para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, la Universidad de Girona dispone de un sitio web donde los estudiantes pueden acceder a toda la información general sobre la universidad ya desde que son considerados “futuros estudiantes”.

Cada titulación ofrece una información completa sobre el plan de estudios: datos generales y descripción de las asignaturas. De estas los estudiantes tienen acceso a la “Ficha de la asignatura” que contempla diferentes campos: competencias, contenidos, actividades, bibliografía y evaluación y calificación.

La Universidad ha diseñado también lo que se conoce con el nombre de “La Meva UdG” (Mi UdG). Es un espacio personalizado para los estudiantes, los profesores y el PAS.

Respecto de los estudiantes las diferentes pestañas que encuentra le aportan información sobre la UdG en general, su centro docente, su estudio y las diferentes asignaturas que este cursando. A través de ella puede contactar de manera directa con los profesores.

## **9.7. Criterios específicos en caso de extinción del título**

A continuación se define el procedimiento de la toma de decisión sobre la extinción de la impartición de un título, temporal o definitivamente y cómo la Universidad de Girona garantiza los derechos de los estudiantes durante el proceso. Se halla descrito en el *procedimiento de Diseño y extinción de titulaciones*.

### **9.7.1. Alcance**

Procedimiento a aplicar a todas las titulaciones de grado y máster impartidas en centros propios i adscritos de la UdG.

### **9.7.2. Documentación de referencia**

La documentación básica es:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio que modifica el RD 1393/2007
- Criterios para elaborar la programación universitaria de Cataluña, aprobados por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña de 12 de noviembre de 2007.
- Estatutos de la UdG

- Criterios y procedimientos de modificación curricular de los másters universitarios de la UdG
- Memorias de másters

### 9.7.3. Responsabilidades

Propietario/responsable político del proceso: Vicerrectorado con responsabilidades en el ámbito académico

Propietario/responsable técnico del proceso: Gabinete de Planificación y Evaluación (GPA)

Órgano	Función
Consejo de Gobierno de la UdG	Aprobación de la extinción del título y elevación de la propuesta de la extinción al Consejo Social. Aprobación de las normas de garantía de continuidad de los alumnos matriculados.
Vicerrectorado de Política Académica	Propuesta de las normas de garantía de continuidad de los alumnos matriculados
Comisión Académica y de Convalidaciones	Aprobación de las normas de garantía de continuidad de los alumnos matriculados
Consejo Social	Aprobación definitiva de la extinción
Consejo Interuniversitario de Cataluña	Acuerdo de desprogramación
Comisión de Planes de Estudio	Análisis de los datos e informe de desprogramación
Comisión de Gobierno del Centro	Aprobación del informe de desprogramación

### 9.7.4. Desarrollo del proceso

La definición de los supuestos de la extinción de un programa formativo es responsabilidad del Consejo de Gobierno de la UdG.

La extinción de un programa formativo, temporal o definitivamente, se producirá cuando concurren algunos de los supuestos siguientes:

- Obtener un informe de acreditación negativo, según el Real Decreto 1393/2007.
- Cuando, tras modificar los planes de estudio y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA (artículo 28 del Real Decreto 1393/2007), ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, se considera un proceso de adaptación.
- Cuando, por decisión razonada del Centro responsable de la titulaciones, previo acuerdo de su Junta de Escuela, lo proponga a la consideración del Consejo de Gobierno de la UdG o la Generalitat de Cataluña.
- Por decisión del Consejo Interuniversitario de Cataluña o del Consejo de Coordinación Universitaria, o del propio Consejo de Gobierno de la

Universidad, por baja demanda, falta de recursos u otros resultados. Se deberá basar en una propuesta argumentada y aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UdG.

- Cuando, a partir de los informes de seguimiento de la titulación, la Comisión de Calidad de la Universidad proponga su extinción a consideración del Consejo de Gobierno de la UdG.

Toda propuesta de extinción será responsabilidad el Consejo de Gobierno de la UdG y deberá ser aprobada por la Comisión Académica y de Convalidaciones.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Académica y de Convalidaciones, se presenta a aprobación definitiva por Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UdG.

#### **9.7.5. Proceso de extinción y garantía de los derechos de los alumnos matriculados**

La Universidad de Girona está obligada a garantizar el desarrollo adecuado de las enseñanzas de los títulos que se extingan.

Se determina que, una vez aprobada la extinción del título, no se admitirán matrículas de nuevo ingreso a la titulación, se establecerá el calendario de supresión gradual de la titulación y se implementará, en su caso, acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes sin docencia. Se garantizará el derecho a la evaluación en las asignaturas o módulos extinguidos hasta dos cursos consecutivos al último en que se hayan impartido.

#### **9.7.6. Canales de Información**

La decisión de desprogramación se comunicará a las autoridades internas competentes, así como a los estudiantes que estén cursando la titulación.

#### **9.7.7. Registros**

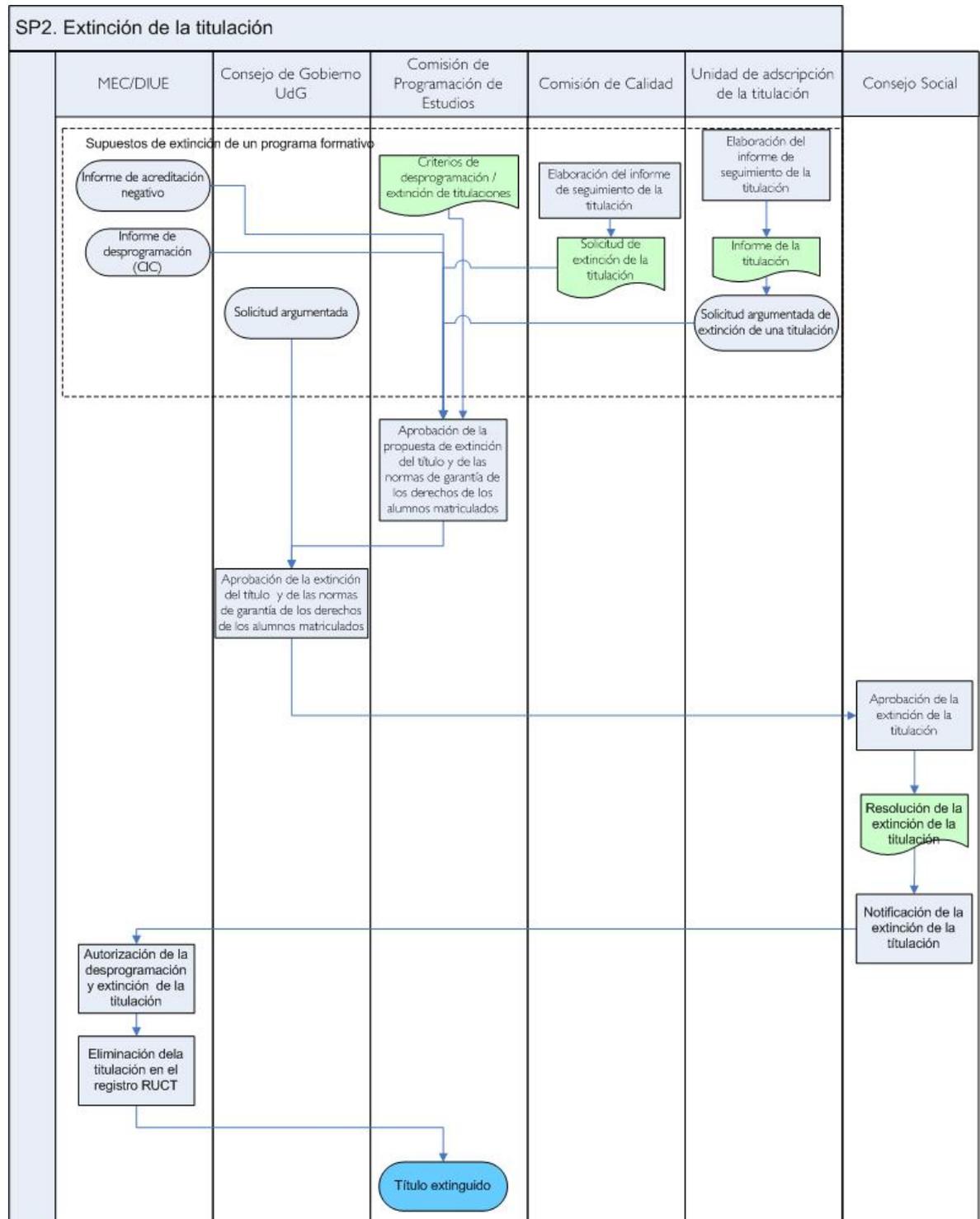
<b>Registro</b>	<b>Quien archiva</b>	<b>Cuanto tiempo</b>
Acuerdo de extinción de la titulación del Consejo de Gobierno	Secretaria General	Indefinido
Acuerdo de extinción de la titulación del Consejo Social	Consejo Social	Indefinido
Actas de la Comisión de Programación de Estudios	Vicerrectorado de PA	Indefinido
Actas de la Junta de Escuela	Centro Docente	Indefinido

#### **9.7.8. Indicadores, seguimiento y mejora**

El presente proceso no genera indicadores.

#### **9.7.9. Flujograma**

A continuación se muestra el diagrama de flujo del proceso.



## 9.8. Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de los estudiantes

Se describe en este apartado los procesos para satisfacer las inquietudes, demandas y sugerencias de los estudiantes, con la finalidad de implicarlos en la gestión y mejora funcional del área de estudios, haciéndolos sentir que forman parte activa de la Institución.

Asimismo se detallan los procesos para garantizar la eficiencia y la eficacia de los trámites administrativos, mejorando el tiempo de respuesta y la intervención de los servicios complementarios de la administración.

### 9.8.1. Alcance

Estudiantes de Grado y Postgrado de la Universidad de Girona.

### 9.8.2. Documentación de referencia

La documentación básica es:

- Ley 30/1992 de procedimiento administrativo
- Estatutos de la Universidad de Girona (UdG)
- Normativas y Procedimientos de Gestión Académica
- Reglamento de los Centros o Departamentos

### 9.8.3. Responsabilidades

Propietario/Responsable político: Vicerrectorado de Estudiantes

Propietario/Responsable académico/técnico: Centro docente

Unidad	Función
Registro	Realizar los trámites administrativos del proceso y del archivo definitivo
Coordinador de estudios, Director de Escuela, Director de Departamento, Servicios administrativos de Gestión Académica	Responder y elaborar el correspondiente documento de las quejas, sugerencias, incidencias y reclamaciones que efectúen los estudiantes
Administrador del área de estudios	Gestionar y efectuar un seguimiento del proceso. Velar por su eficacia y procurar establecer mecanismos de mejora, tanto respecto al proceso como a la mejora del tiempo de respuesta

### 9.8.4. Desarrollo del proceso

Este proceso se divide en 3 subprocesos:

- Presentación de la instancia o solicitud
- Distribución y gestión de la demanda
- Registro de salida y resolución

En el primer subproceso el estudiante se informa de cómo presentar su instancia o solicitud y la presenta al registro oficial adjuntando los comprobantes pertinentes, si procede. Se registra la solicitud y se entrega copia al estudiante.

El segundo subproceso es el que se ocupa de realizar la criba de la instancia o solicitud según la naturaleza de su petición y enviarla al responsable de dar respuesta. Éste elabora el informe de respuesta, con la formalización de las consultas pertinentes si lo cree necesario.

Finalmente, el tercer subproceso es el de entrega de la respuesta al estudiante. Se da registro oficial de salida al documento y se tramita siguiendo el procedimiento ordinario. Si fuera el caso, en función del tipo de respuesta/informe, se podrá seguir el procedimiento establecido en la Ley 30/1992.

A través del Servicio Informático se diseñará un programa con tal que cuando se presente una queja, sugerencia o reclamación, la unidad de recepción del documento (registro) genere de forma inmediata un documento por hacer llegar al interesado agradeciéndole por su interés y su implicación en la mejora de los procesos de calidad y de mejora constante de la Universidad.

En el momento de dar respuesta al estudiante sobre su queja o sugerencia se le realizará una breve encuesta para conocer su grado de satisfacción sobre el procedimiento, así como posibles actuaciones de mejora. Desde registro se avisará al administrador de centro de aquellas solicitudes que al cabo de un mes, no hayan sido contestadas, con el fin de resolver la petición. Al final del curso académico el administrador revisará las quejas y sugerencias, y hará propuestas de mejora al equipo directivo.

#### 9.8.5. Registros

Identificación	Responsable del archivo	Período de archivo
Instancias/solicitudes realizadas por los estudiantes	El registro del Centro o Facultad correspondiente	Tres años
Respuestas/Resoluciones de los Organismos responsables	El registro central de la UdG	Indefinido

### 9.8.6. Indicadores, seguimiento y mejora

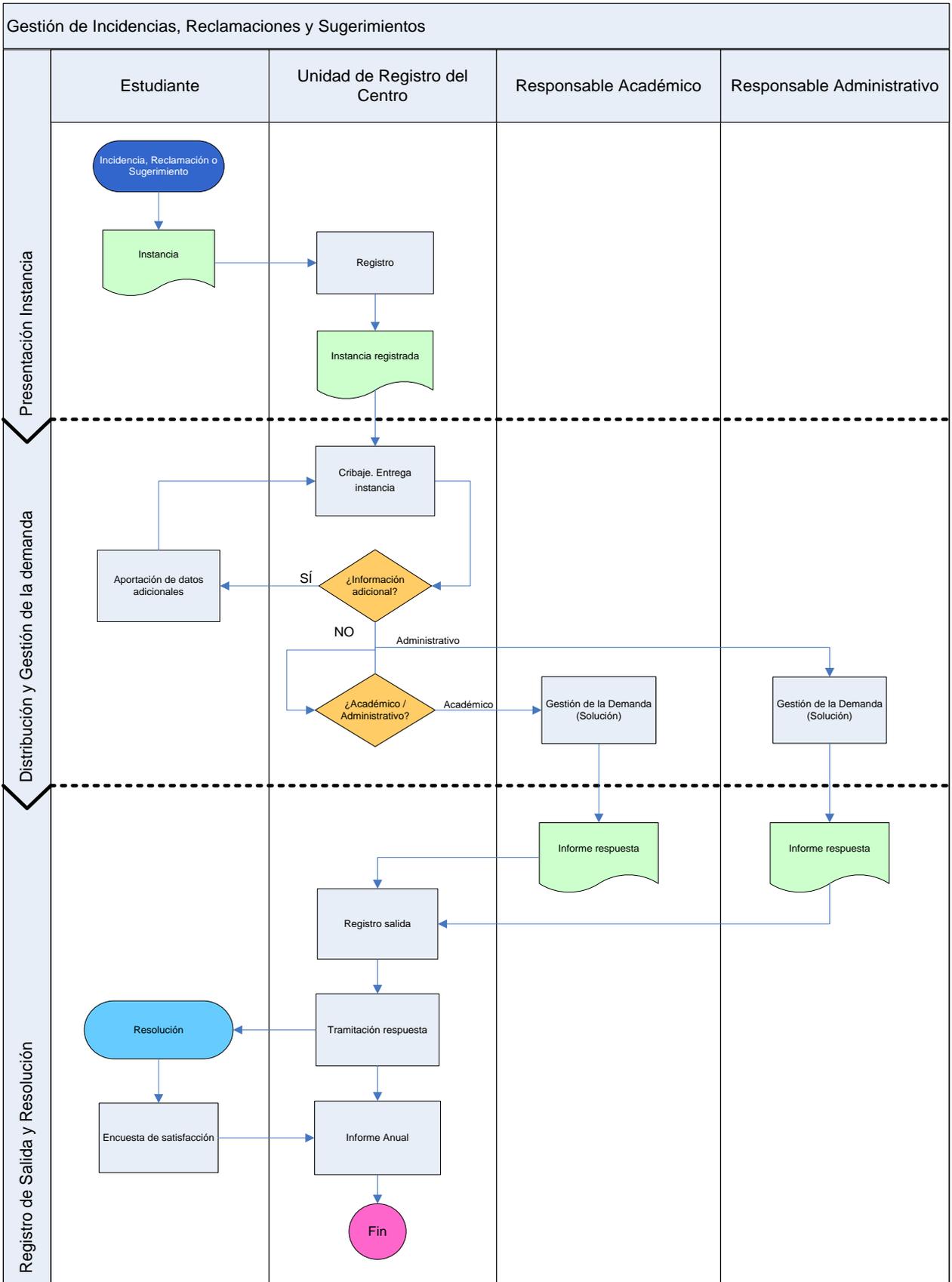
Indicador	Suministrador	Analista
Número de quejas, incidencias, sugerencias y reclamaciones recibidas	Centro	Centro
Número de quejas, incidencias, sugerencias y reclamaciones contestadas	Centro	Centro
Satisfacción sobre el procedimiento por parte de los estudiantes y de los agentes implicados en el procedimiento	Centro	Centro
Tiempo de respuesta	Centro	Centro
Valoración de los resultados y del tiempo de respuesta	Centro	Centro

\* Se valorará positivamente que el estudiante tenga respuesta a su instancia o solicitud en un plazo de 1 mes a partir del registro.

El administrador de cada área de estudios, será la persona indicada para hacer el seguimiento de los resultados, una valoración de los tiempos de respuesta y si es necesario la propuesta de mejora del proceso. Este seguimiento y valoración del proceso quedará plasmado en un informe que se realizará anualmente y se enviará a todas las unidades o servicios afectados con el objetivo de que puedan modificar los procesos que hayan dado lugar a las reclamaciones o sugerencias.

### 9.8.7. Flujograma

A continuación se muestra el diagrama de flujo del proceso.



## 9.9. Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia

En este apartado se describen los mecanismos desarrollados para conocer por parte de la Universidad y del profesorado, la satisfacción de los estudiantes respecto a la docencia impartida por sus profesores con el objeto de implementar las mejoras necesarias.

### 9.9.1. Alcance

Para cada asignatura, todos los profesores que imparten dos o más créditos.

### 9.9.2. Documentación de referencia

Los documentos básicos son:

- Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña (LUC).
- Estatutos de la UdG.

### 9.9.3. Responsabilidades

Propietario/Responsable político: Vicerectorado con responsabilidades en calidad docente

Propietario/Responsable técnico: Gabinete de Planificación y Evaluación (GPA)

Órgano	Función
Gabinete de Planificación y Evaluación (GPA)	Gestionar y coordinar del procedimiento Resolución de incidencias
Servicio Informático	Generación de parejas asignatura-profesor Lanzamiento y cierre del proceso
Estudiantes	Participar en las encuestas
Responsable de la unidad estructural	Analizar los resultados de los profesores implicados en la unidad Proponer e implementar mejoras
Responsables de encuestas de Docencia	Entrar los datos responsabilidad del centro Motivar a los estudiantes

### 9.9.4. Desarrollo del proceso

El procedimiento de encuestas a los estudiantes se realiza como mínimo una vez cada semestre, al final de éste, y antes del periodo de exámenes.

A principio del curso académico se establece un calendario unificando los periodos en todos los estudios.

Excepcionalmente, en el caso de los estudios que no se organizan de forma semestral, también se utilizará el mismo calendario, ahora bien, será el responsable de la unidad estructural quién dentro de los márgenes de este,

podrá decidir sobre la apertura del periodo de respuesta de cada asignatura o grupo de estas en concreto.

Se contacta con los responsables de las unidades estructurales que organizan los estudios, ya sean de grado o de máster para informar del calendario y para solicitar la confirmación de las personas responsables de las encuestas en la unidad.

Se detectan las parejas asignatura-profesor que superan los dos créditos de docencia de la asignatura y que serán las evaluadas. En el supuesto de que haya problemas en la asignación de alumnas, por ejemplo en la asignación a grupos de prácticas, se prepara la aplicación web para que, desde las unidades, puedan completar la información.

Una vez toda la información está disponible, se abre el periodo de respuesta de los estudiantes y se los informa a través de "Mi UdG". Los estudiantes pueden contestar las encuestas desde cualquier ordenador conectado a la red en cualquier momento del periodo señalado.

Los profesores de cada asignatura, una vez vistos los resultados, pueden dar su opinión para contextualizar o matizar los resultados obtenidos.

Finalizado el plazo se informa a los responsables de las unidades y a los directores de departamento de los resultados de sus profesores y se publican en la web de manera agregada.

Los resultados serán analizados por las comisiones de calidad de las unidades estructurales en el marco de los informes de seguimiento de cada titulación.

#### 9.9.5. Registro

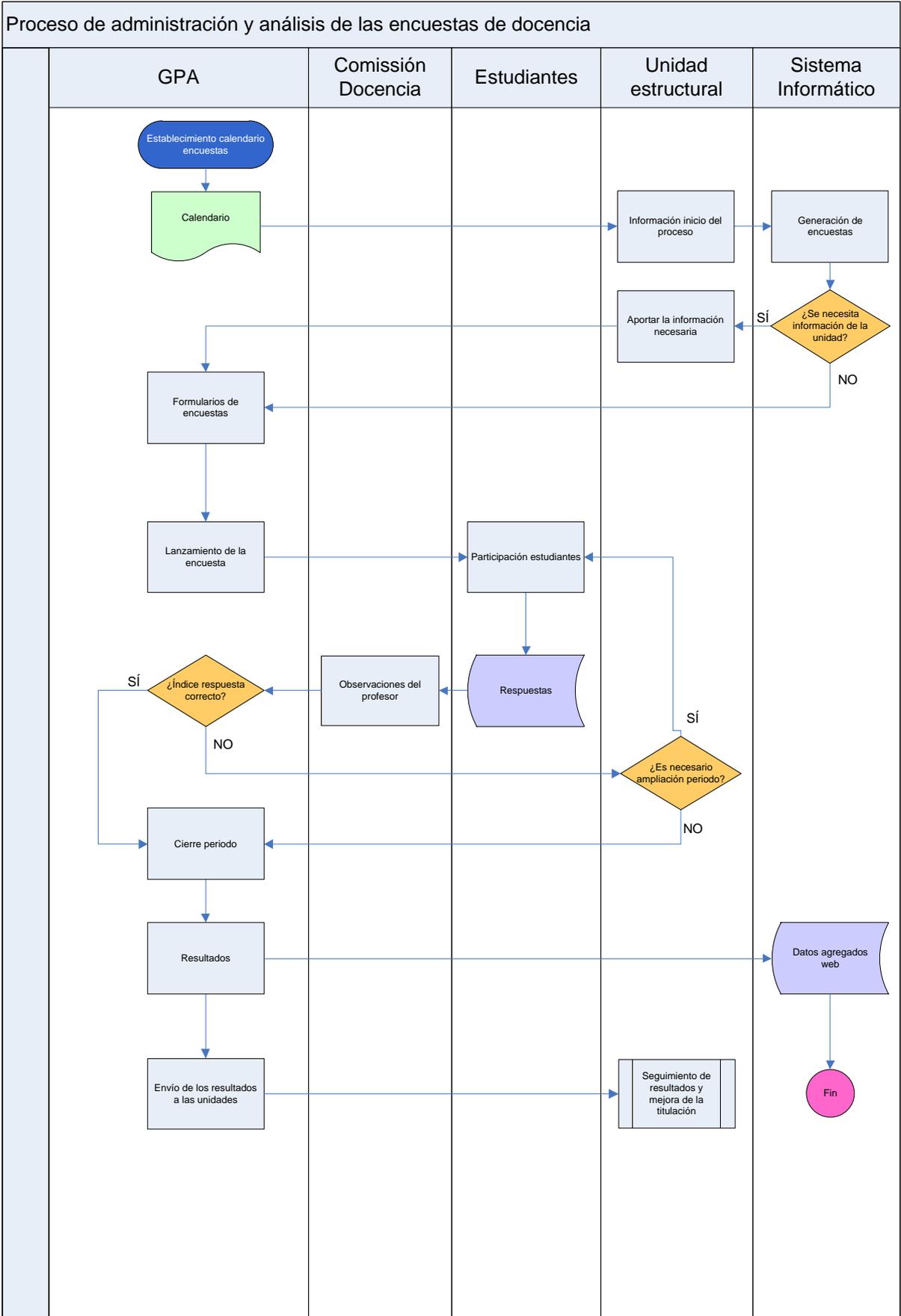
Identificación	Responsable del archivo	Período de archivo
Modelo de encuesta de estudios de grado	GPA	Indefinido
Modelo de encuesta de estudios de máster	GPA	Indefinido
Resultados de las encuestas	GPA	Indefinido

#### 9.9.6. Indicadores

Identificación	Suministrador	Analista
Índice de participación de estudiantes	GPA	GPA
Número de incidencias	GPA	GPA

El proceso de administración de las encuestas se revisa anualmente desde el GPA y se introducen los cambios necesarios, siguiendo las indicaciones de la Comisión de Calidad de la UdG.

#### 9.9.7. Flujograma





## **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1. Cronograma de implantación del título**

En caso de ser aprobado el plan de estudios se implantaría el curso 2013-2014 estableciendo la distribución semestral que se ha descrito en el apartado 5 correspondiente a la estructura de las enseñanzas.

### **10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria**

No procede.

### **10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto**

No procede.